




miércoles, 17 de enero de 2024


NO. RS20240117005625

← Al contestar por favor cite este número

Señor
GREGORIO ELJACH PACHECO
Secretario General
Senado de la República
secretaria.general@senado.gov.co
Ciudad



MINDEFENSA
Rad No. RS20240117005625
Anexos: No Con copia: No
Fecha: 17/01/2024 16:10:51



Asunto: Respuesta Proposición No. 71 de 2023

Respetado secretario:

De manera atenta se procede a dar respuesta a la proposición de Debate de Control Político No. 71, cuyo objeto es “*Seguridad, un Riesgo: Consecuencias y Causas Estructurales de la Inseguridad en Colombia*”, con fundamento en la información suministrada¹, en los siguientes términos:

“1. Sírvase informar, ¿cuántos homicidios se han perpetrado con arma de fuego en cada uno de los departamentos, distritos y municipios del país? Relacione la información desde 2010 a la fecha, año a año. Las respuestas deberán presentarse en formato Excel. ”

“2. Sírvase informar, ¿cuál ha sido el número de las siguientes acciones de delincuencia desde 2010 a la fecha (año a año)? Deberá incluir la información de la totalidad de departamentos, distritos y municipios del país.

- 2.2. Asaltos a transeúntes.*
- 2.3. Delitos sexuales.*
- 2.4. Hurtos de bienes y artículos menores.*
- 2.5. Hurto a casa y habitación.*
- 2.6. Hurtos a vehículos.*
- 2.7. Hurtos en transporte público.*
- 2.8. Hurtos a establecimientos de comercio.*
- 2.9. Hurto a celulares.*
- 2.10. Hurto de bicicletas.*
- 2.11. Fleteo.*
- 2.12. Préstamos gota a gota.*

¹ Memorando N° M20231208014279 del Viceministerio para las Políticas de Defensa y Seguridad; Memorando N° M20231123013465 del Fondo de Defensa Técnica y Especializada de Fuerza Pública – Fondetec; Oficio N° 007777 GS-2023 de la Policía Nacional; Oficio N° 0123013841702 del Comando General de las Fuerzas Militares; Oficio N° 2023116002823041 del Ejército Nacional.

PÚBLICO

Dirección: Carrera 54 N° 26 – 25 CAN, Bogotá
Conmutador: (57-601) 315 0111
Línea gratuita: 018000 913022



Codigo de verificación: e2c1d1e2-af9a-4879-8eda-cf9f7997d946
Uri: https://wasedeelectronica.azurewebsites.net/mindefensa.html?#/verify-document/e2c1d1e2-af9a-4879-8eda-cf9f7997d946

miércoles, 17 de enero de 2024

NO. RS20240117005625

← Al contestar por favor cite este número

- 2.13. Secuestro.
- 2.14. Lesiones personales.
- 2.15. Vandalismo.
- 2.16. Microtráfico de drogas.
- 2.17. Tráfico de armas.
- 2.18. Contrabando.
- 2.19. Extorsiones a particulares.
- 2.20. Extorsiones a establecimientos de comercio.”

“3. Sírvese informar, ¿cuáles son las acciones y/o actos delictivos que más aquejan la seguridad urbana por departamento, distrito y municipio desde 2010 a la fecha (año a año)? Desglose la información en formato Excel para los municipios del departamento y la ciudad capital.”

“4. Sírvese informar, ¿cuál es el número de las siguientes acciones perpetradas. por la delincuencia organizada en los departamentos, distritos y municipios)? Relacione la información detallando el número de acciones desde 2010 a la fecha (año a año en formato Excel.

- 4.1. Tráfico de drogas.
- 4.2. Microtráfico de drogas.
- 4.3. Tráfico de armas.
- 4.4. Contrabando.
- 4.5. Extorsiones a particulares
- 4.6. Extorsiones a establecimientos de comercio.”

Respecto a los numerales 1, 2, 3 y 4, se señala que, de acuerdo con la disponibilidad de información del Observatorio de Derechos Humanos y Defensa Nacional de este Ministerio, se anexa el documento Excel denominado “Respuesta proposición 071”, con la siguiente información:

- Hoja marcada como Respuesta No. 1, se encuentra la información del número de víctimas de homicidio ocasionados con arma de fuego, periodo comprendido entre el 1 de enero de 2013 al 31 de agosto de 2023.
- Hoja marcada como Respuesta No. 2 y 3, se encuentran cifras nacionales de indicadores de criminalidad, desagregado por departamento y municipio, así como por zona, del periodo comprendido entre el 1 de enero de 2010 al 31 de octubre de 2023.
- Hoja marcada como Respuesta No. 4, se encuentran cifras nacionales de resultados operacionales, desagregado por departamento y municipio, del periodo comprendido entre el 1 de enero de 2010 al 31 de octubre de 2023.
- Por otra parte, en respuesta a los numerales 2.19, 2.20, 4.5 y 4.6, podrá consultarse la información en la hoja marcada como “Respuesta No. 39” la cual contiene los resultados por extorsión de acuerdo con la información suministrada por la Dirección de Antisecuestro y Antiextorsión de la Policía Nacional – DIASE.

2 de 72

PÚBLICO

Dirección: Carrera 54 N° 26 – 25 CAN, Bogotá
Conmutador: (57-601) 315 0111
Línea gratuita: 018000 913022

miércoles, 17 de enero de 2024

NO. RS20240117005625

← Al contestar por favor cite este número

“5. Sírvese informar, ¿cuántos permisos por tenencia de armas .se han tramitado durante desde 2010 a la fecha en cada departamento, distrito y municipio? Deberá discriminarlos año a año en formato Excel, diferenciando por municipios y la ciudad capital. Del total de las solicitudes, sírvase diferenciar bajo los siguientes criterios:

5.1. Aprobadas.

5.2. Negadas.

5.3. Se encuentran en proceso”

“6. Sírvese informar, ¿cuántos, permisos por porte de armas según su clasificación se han tramitado desde 2010 hasta la fecha en cada departamento, distrito y municipio? Deberá discriminarlos año a año en formato Excel diferenciando por municipios y la ciudad capital. Del total de las solicitudes, sírvase diferenciar bajo los siguientes criterios:

6.1. Aprobadas.

6.2. Negadas.

6.3. Se encuentran en proceso.”

“7. Sírvese informar; ¿cuántos permisos para porte y/o tenencia de armas están vigentes por departamento, distrito y municipio? Desglose la información en formato Excel por municipios.

7.1. Discriminarlos según su clasificación de permisos.”

Frente a los numerales 5, 6 y 7, se anexa archivo formato Excel denominado “PERMISOS PORTE Y TENENCIA EXPEDIDOS DESDE 2010 A 2023” en el que se relaciona la información solicitada.

“8. Sírvese informar, ¿cuántas armas de fuego se han sido decomisadas en los últimos 10 años hasta la fecha (año a año) en la totalidad de departamentos, distritos y municipios del país? ”

“9. Sírvese informar, ¿cuántas armas de fuego con su respectivo permiso de porte y/o tenencia han sido decomisadas durante los últimos 10 años hasta la fecha (año a año) en la totalidad de departamentos, distritos y municipios del país?”

Respecto a los numerales 8 y 9, se remite archivo en formato Excel denominado “Anexo 1”, en el cual se relaciona la información extraída del Sistema de Información Estadístico, Delincuencial, Contravencional y Operativo de la Policía Nacional – SIEDCO, relacionada con la incautación de armas de fuego decomisadas y delitos asociados durante los últimos 10 años.

“10. Sírvese informar, ¿cuántos delitos se estiman se han frustrado en los últimos 10 años hasta la fecha (año a año) en cada departamento, distrito y municipio a causa de civiles que usan un arma de fuego legal con su permiso vigente? Deberá desglosar la información en formato Excel, diferenciando por municipios y la ciudad capital.”

3 de 72

PÚBLICO

Dirección: Carrera 54 N° 26 – 25 CAN, Bogotá

Conmutador: (57-601) 315 0111

Línea gratuita: 018000 913022

miércoles, 17 de enero de 2024

NO. RS20240117005625

← Al contestar por favor cite este número

Frente al interrogante, es preciso indicar que el Sistema de Información Estadístico, Delincuencial, Contravencional y Operativo de la Policía Nacional – SIEDCO, no presenta una variable que permita determinar o establecer los delitos que se han frustrado en los últimos 10 años a causa de civiles que usan armas de fuego legales con su permiso vigente, teniendo en cuenta que el aplicativo se encuentra parametrizado para tabular las actividades operativas y delictivas.

“11. Sírvase informar; ¿cuáles son las cifras reales de integrantes de la fuerza pública en los últimos 10 años hasta la fecha (año a año) en la totalidad de departamentos, distritos y municipios del país?”

11.1. Diferencia. entre integrantes de la Policía Nacional., Ejército Nacional, Fuerza Aérea, Armada Nacional y Marina Nacional.”

A continuación, se relaciona la siguiente información:

POLICÍA NACIONAL

2013	2014	2015	2016	2017	2018	2019	2020	2021	2022	2023*
177.929	180.672	183.483	179.398	179.875	174.968	168.172	162.585	170.744	164.556	167.988

* Corte noviembre 2023

TOTAL EFECTIVOS EJÉRCITO NACIONAL

	2013	2014	2015	2016	2017	2018	2019	2020	2021	2022	2023*
TOTAL	230.071	227.433	215.625	194.260	193.004	206.142	196.090	186.345	183.674	175.180	166.003

Fuente: Observatorio Estratégico para la Gestión y el Desarrollo del Capital Humano del EJÉRCITO NACIONAL

* Corte octubre 2023

TOTAL EFECTIVOS ARMADA NACIONAL

	2013	2014	2015	2016	2017	2018	2019	2020	2021	2022	2023
TOTAL	33.705	32.852	30.939	32.109	31.642	31.090	30.903	30.609	32.773	30.684	30.393

* Corte noviembre 2023

TOTAL EFECTIVOS FUERZA AÉREA

	2019	2020	2021	2022	2023*
TOTAL	3.657	2.426	3.503	3.043	1.544

* Corte octubre 2023

4 de 72

PÚBLICO

Dirección: Carrera 54 N° 26 – 25 CAN, Bogotá

Conmutador: (57-601) 315 0111

Línea gratuita: 018000 913022

miércoles, 17 de enero de 2024

NO. RS20240117005625

← Al contestar por favor cite este número

“11.2. Precise los criterios objetivos para la distribución de pie de fuerza a nivel territorial ”

“11.3. ¿Cuáles son los criterios tomados en cuenta para aumentar el pie de fuerza de la fuerza pública en cada departamento, distrito y municipio? Deberá discriminar los criterios diferenciando entre integrantes de la Policía Nacional, Ejército Nacional, Fuerza Aérea, Armada Nacional y Marina Nacional.

11.4. Sírvase informar, ¿cuáles son los criterios zonales, geográficos y/o espaciales que el Ministerio de Defensa utiliza para la distribución del pie de fuerza en cada departamento, distrito y municipio?”

Se indica que, desde la Policía Nacional, los criterios que se tienen en cuenta para la distribución y aumento del pie de fuerza se disponen con base en las siguientes variables:

- Índice delictivo.
- Retiros voluntarios o por necesidades del servicio del personal en la última vigencia.
- Cantidad de policía por cada 100.000 habitantes.
- Necesidades de personal.
- Compromisos institucionales.
- Promedio del parte histórico de la unidad

Por su lado, para la destinación de personal a las diferentes unidades militares, se tienen en cuenta múltiples factores, tales como:

- La misión, roles y funciones que debe cumplir la Unidad.
- El área de responsabilidad operacional que debe cubrir.
- El ambiente operacional, respecto de los diferentes factores de inestabilidad que convergen en las áreas de responsabilidad.
- El cumplimiento de los planes operacionales y directrices emanadas por el Comando General de las Fuerzas Militares.
- La existencia de Alertas Tempranas emanadas por el Sistema de Alertas Tempranas de la Defensoría del Pueblo.
- Compromisos derivados de los Consejos de Seguridad a nivel departamental, distrital y/o municipal

“12. Sírvase informar, ¿cuál es la estrategia de seguridad que el Gobierno ha diseñado para evitar, reducir y/o mitigar, los problemas de seguridad nacional y seguridad urbana en cada departamento, distrito y municipio para el presente período constitucional 2022 - 2026?”

12.1. Para efectos de la respuesta a la pregunta anterior, deberá relacionar los instrumentos y mecanismos de medición (indicadores, entre otros) que permitan conocer los avances en las

5 de 72

PÚBLICO

miércoles, 17 de enero de 2024

NO. RS20240117005625

← Al contestar por favor cite este número

estrategias diseñadas para mitigar los problemas asociados a la seguridad nacional y seguridad urbana en cada departamento, distrito y municipio.”

Dando alcance a los lineamientos del actual Gobierno, se implementó la Política de Seguridad, Defensa y Convivencia Ciudadana, Garantías para la Vida y la Paz 2022- 2026, que cuenta con 12 principios rectores:

- Protección eficaz
- Adaptabilidad
- Diferenciación y priorización
- Prevención
- Gradualidad
- Participación
- Liderazgo civil
- Legitimidad
- Igualdad y no discriminación
- Integralidad
- Género y diversidad
- Derecho Internacional Humanitario

Estos principios se constituyen como el referente fundamental en la implementación, desarrollo y seguimiento de las diferentes estrategias, tanto de carácter municipal como territorial. Para mayor detalle, puede consultar la Política citada en el siguiente enlace https://www.mindefensa.gov.co/irj/go/km/docs/pccshrcontent/Recursos%20MDN/Plantillas%20Documentos/Ministerio/CentroDocumentos/PolíticasSectoriales/PoliticaDefensaSeguridad/Recursos/PDS_2023_web.pdf.

Nuestra Política tiene como propósito la protección de la vida y contribuir con el goce de los derechos y libertades públicas; a través del fortalecimiento de la seguridad ciudadana en las zonas rurales y urbanas; con el despliegue conjunto de la Fuerza Pública y el trabajo articulado con otras Entidades, involucrando también a los entes territoriales; con el fin de desarticular las organizaciones multicrímenes asociadas al delito; con absoluto respeto de los derechos humanos y el derecho internacional humanitario, en aras de brindar mejores condiciones de seguridad.

Asimismo, la Política del sector se corresponde con lo establecido en el Plan Nacional de Desarrollo 2022-2026 “Colombia Potencia Mundial de la Vida”, cuyos indicadores se encuentran en el Eje de Seguridad Humana y Justicia Social (Transformación - Actores diferenciales para el cambio):

PLAN NACIONAL DE DESARROLLO – PND 2022-2026*						
Metas PND 2022-2026	Total 2022-2026	Línea Base	2023	2024	2025	2026

6 de 72

PÚBLICO

Dirección: Carrera 54 N° 26 – 25 CAN, Bogotá
Conmutador: (57-601) 315 0111
Línea gratuita: 018000 913022



miércoles, 17 de enero de 2024

NO. RS20240117005625

← Al contestar por favor cite este número

			2022				
			Ejecutado	Proyectado	Proyectado	Proyectado	Proyectado
Tasa de homicidio intencional (por 100 mil personas)	Meta	24,4	25,9	25,6	25,2	24,8	24,4
	Unidad de Medida	Tasa					
Tasa de hurto a personas por cada cien mil habitantes	Meta	658,0	685,4	678,2	671,3	664,6	658,0
	Unidad de Medida	Tasa					
Tasa de lesiones personales por cada cien mil habitantes	Meta	206,3	215	212,7	210,5	208,3	206,3
	Unidad de Medida	Tasa					
Porcentaje de efectividad en las capturas y aprehensiones por extorsión	Meta	75%	NA	60%	65%	70%	75%
	Unidad de Medida	Porcentaje					
Cobertura de la oferta de servicios de bienestar	Meta	80%	69%	70%	74%	77%	80%
	Unidad de Medida	Porcentaje					
Índice anticorrupción para el Sector Defensa	Meta	72%	55%	59%	64%	68%	72%
	Unidad de Medida	Porcentaje					

* Los porcentajes de cumplimiento proyectados por año puede estar sujeto a variación de acuerdo con lo solicitado al Departamento Nacional de Planeación (DNP)

“13. Sírvase informar, ¿cuál es el número actual y la proporción de aumento mensual y anual de hectáreas sembradas de Coca para el uso de cultivos ilícitos en la totalidad de departamentos, distritos y municipios del país? Relacione la información desde 2010 hasta la fecha, año a año. Las respuestas deberán presentarse en formato Excel.”

Al respecto, el Ministerio de Defensa Nacional señala que la oficina de las Naciones Unidas Contra la Droga y el Delito - UNODC a través del Sistema Integrado de Monitoreo de Cultivos Ilícitos – SIMCI, se ha encargado de monitorear la extensión y dinámica de los cultivos ilícitos, utilizando imágenes de satélite con cubrimiento del 100% del territorio nacional; por lo cual, se remite en archivo Excel denominado “ Respuesta proposición 071 ”, en donde la hoja marcada como Respuesta No. 13 podrá encontrarse la información del número de hectáreas de hoja de coca desagregada por departamento y municipio.

7 de 72

PÚBLICO

Dirección: Carrera 54 N° 26 – 25 CAN, Bogotá
Conmutador: (57-601) 315 0111
Línea gratuita: 018000 913022



miércoles, 17 de enero de 2024

NO. RS20240117005625

← Al contestar por favor cite este número

“14. ¿Cuántas hectáreas sembradas de Coca para el uso de cultivos ilícitos se han erradicado desde 2010 a la fecha? Relacione la información año a año en formato Excel por departamento, distritos y municipios, desglosado por los siguientes conceptos:

14.1. Erradicación manual.

14.2. Programa de Erradicación de cultivos ilícitos mediante aspersión aérea por Glifosato (PECAT).

14.3. ¿Hectáreas erradicadas por la Policía Nacional?

14.4. ¿Cuál es fue la meta de erradicación fijada por la Policía Nacional tanto para el año 2022 como para el presente año 2023?

14.5. ¿Hectáreas erradicadas por el Ejército Nacional?

14.6. ¿Cuál es fue la meta de erradicación fijada por el Ejército para el año 2022 como para el presente año 2023?”

Al respecto, y de acuerdo con la disponibilidad de información del Observatorio de Derechos Humanos y Defensa Nacional de este Ministerio, se anexa el documento Excel denominado “Respuesta proposición 071”, donde en las hojas marcadas como Respuesta No. 14.1 y 14.2 y Respuesta No. 14.3 y 14.4, encontrará la información del número de hectáreas de hoja de coca erradicadas por la Fuerza Pública, con desagregación de método y Fuerza, respectivamente, y por departamento y municipio del periodo comprendido entre el 1 de enero de 2010 al 31 de agosto de 2023.

“14.7. ¿Actualmente cuántos y cuál es la efectividad de los grupos móviles de erradicación? Bajo el entendido de que el Gobierno Nacional ha priorizado la sustitución voluntaria de cultivos sobre la erradicación forzada.”

Frente al presente ítem, se señala que actualmente cada grupo de erradicación forzosa está erradicando en promedio 1,55 hectáreas por día en terreno.

“15. ¿Cuáles grupos al margen de la ley o bandas criminales son las que hacen presencia, manejo, control y uso de los cultivos ilícitos? Relacione la información en formato Excel por departamentos, distritos y municipios, desde el año 2010 hasta la fecha.”

“16. Sírvase informar, ¿cuál es el pie de fuerza actual de cada uno de los siguientes grupos al margen de la ley que hacen presencia y realizar operaciones ilegales? Especificar la información por departamentos, distritos y municipios, con periodicidad anual (año a año) desde el 2010 hasta la fecha:

16.1. FARC-EP.

16.2. Disidencias FARC.

16.3. ELN.

16.4. EPL.

16.5. Autodefensas.

8 de 72

PÚBLICO

Dirección: Carrera 54 N° 26 – 25 CAN, Bogotá

Conmutador: (57-601) 315 0111

Línea gratuita: 018000 913022

miércoles, 17 de enero de 2024

NO. RS20240117005625

← Al contestar por favor cite este número

16.6. GAOR.

16.7. Pelusos.

16.8. Demás bandas criminales que se conozcan.”

“19. Sírvese informar, ¿cuántas y cuáles son las rutas de narcotráfico que se han identificado por departamento, distrito y municipio desde 2010 a la fecha (año a año)?”

“27. Tratándose de las actividades ilícitas, ¿se tienen registradas las vías o canales de comunicación mediante las cuales los actores criminales desarrollan sus operaciones en cada departamento, distrito y municipio del país? Si la respuesta es afirmativa, deberá indicar cuáles son los mecanismos previstos para actuar para evitar el incremento de acciones ilegales, interrumpiendo y actuando de forma previa para proteger la vida, honra y bienes de los colombianos.”

“41. En relación con las bandas criminales que operan en el país, sírvase informar:

41.1. ¿Cuáles son las bandas criminales que azotan y operan en cada departamento, distrito y municipio del país? Relacione la información de las bandas por departamento, distrito y municipio del país en los últimos 10 años hasta la fecha (año a año).”

En atención a los numerales 15, 16, 19, 27, 41 y 41.1 se recalca que la información de este tipo se origina o produce en el Departamento Conjunto de Inteligencia y Contrainteligencia (CGDJ2) de las Fuerzas Militares. Toda la información producida desde el CGDJ2 goza de reserva legal, en atención a lo consagrado en la Ley Estatutaria 1621 de 2013, en los artículos 33:

“por la naturaleza de las funciones que cumplen los organismos de inteligencia y contrainteligencia sus documentos, información y elementos técnicos estarán amparados por la reserva legal por un término máximo de treinta (30) años contados a partir de la recolección de la información y tendrán carácter de información reservada”;

y 36:

“podrán recibir productos de inteligencia y contrainteligencia, de conformidad con las reglas de reserva establecidas en los artículos 33 y 38 de la presente ley el Presidente de la República, los miembros del Consejo de Seguridad Nacional y, en lo relacionado con las sesiones a las que asistan, los invitados al Consejo de Seguridad Nacional, el Secretario General de la Presidencia de la República, los Ministros y Viceministros, y el Secretario Privado del Presidente de la República en lo relacionado con el cumplimiento de sus funciones, los miembros de la Fuerza Pública de acuerdo con sus funciones y niveles de acceso a la información, los demás servidores públicos de acuerdo con sus funciones y niveles de acceso a la información de conformidad con el artículo 37 de la presente ley, y siempre que aprueben los exámenes de credibilidad y

9 de 72

PÚBLICO

Dirección: Carrera 54 N° 26 – 25 CAN, Bogotá

Conmutador: (57-601) 315 0111

Línea gratuita: 018000 913022

miércoles, 17 de enero de 2024

NO. RS20240117005625

← Al contestar por favor cite este número

confiabilidad establecidos para ello, y los organismos de inteligencia de otros países con los que existan programas de cooperación.”

Igualmente, respecto a los servidores públicos del Congreso de la República autorizados como receptores de información de inteligencia, la citada Ley dispone:

Artículo 19. Control Político. Se crea la Comisión Legal de Seguimiento a las Actividades de Inteligencia y Contrainteligencia. Modifíquese el artículo 55 de la Ley 5a de 1992 el cual quedará así:

“Artículo 55. Integración, Denominación y Funcionamiento. Además de las Comisiones Legales señaladas para cada una de las Cámaras con competencias diferentes a estas corresponderá integrar aplicando el sistema del cociente electoral y para el Período Constitucional, la Comisión de Derechos Humanos y Audiencias, la Comisión de Ética y Estatuto del Congresista, la Comisión de Acreditación Documental, la Comisión para la Equidad de la Mujer y la Comisión Legal de Seguimiento a las Actividades de Inteligencia y Contrainteligencia ”.

Artículo 20. Objeto de la comisión legal de seguimiento a las Actividades de inteligencia y contrainteligencia. Adiciónese un artículo 61E a Ley 5a de 1992 el cual quedará así:

“Artículo 61E. Comisión Legal de Seguimiento a las Actividades de Inteligencia y Contrainteligencia. Esta comisión, sin perjuicio de las demás facultades otorgadas al Congreso de la República por la Constitución y la ley, cumplirá funciones de control y seguimiento político, verificando la eficiencia en el uso de los recursos, el respeto de las garantías constitucionales y el cumplimiento de los principios, límites y fines establecidos en la Ley estatutaria que regula las actividades de inteligencia y contrainteligencia ”.

En atención a lo anterior, no es posible brindarle la información solicitada.

“17. Sírvase informar, ¿cuántos atentados, ataques y confrontaciones se han efectuado por grupos al margen de la ley, entre estos grupos, y por confrontación con la fuerza pública en cada departamento, distrito y municipio desde 2010 a la fecha (año a año)? Especificar por grupo subversivo ilegal en la zona geográfica del departamento.”

“18. Sírvase informar, ¿cuántas afectaciones a nivel de pérdida de vidas humanas, heridos, heridos con afectaciones físicas de por vida, etc. se registran en confrontación armada entre grupos al margen de la ley y la fuerza pública desde 2010 hasta la fecha? Discrimine la información por departamento, distrito y municipio.”

10 de 72

PÚBLICO

miércoles, 17 de enero de 2024

NO. RS20240117005625

← Al contestar por favor cite este número

Respecto a los numerales 17 y 18, se señala que, de acuerdo con la disponibilidad de información del Observatorio de Derechos Humanos y Defensa Nacional de este Ministerio, se anexa el documento Excel denominado “Respuesta proposición 071”, con la siguiente información:

- Hoja marcada como Respuesta No. 17, se encuentran las cifras nacionales de resultados operacionales en materia de narcotráfico desagregado por departamento y municipio, del periodo comprendido entre el 1 de enero de 2010 al 31 de agosto de 2023.
- Hoja marcada como Respuesta No. 18, reposan las cifras de asesinados y heridos de la Fuerza Pública desagregado por departamento y municipio, del periodo comprendido entre el 1 de enero de 2010 al 31 de octubre de 2023.

“20. Sírvase informar, ¿Cuántos golpes de la fuerza pública se han realizado a grupos al margen de la ley y bandas criminales desde 2010 a la fecha? Discrimine la información por departamento, distrito y municipio.”

Al respecto, se anexa documento en formato Excel denominado “Respuesta Numeral 20”, en donde en las primeras 3 hojas se presentan los resultados operacionales obtenidos por las Fuerzas Militares, mientras que en la hoja número 4 se presentan los resultados obtenidos por parte de la Policía Nacional.

“22. Sírvase informar, ¿Cuántas armas se estima que circulan de forma ilegal en cada departamento, distrito y municipio? Desglose la información en formato Excel desde el año 2010 a la fecha (año a año).”

Frente al presente numeral, es preciso indicar que el Sistema de Información Estadístico, Delincuencial, Contravencional y Operativo de la Policía Nacional – SIEDCO, no presenta una variable que permita determinar o establecer la cantidad de armas que puedan circular en el territorio nacional de manera ilegal en los últimos 10 años.

“21. Sírvase informar, ¿cuál es el número de conductas punibles relacionadas con tortura, desaparición y violaciones de Derechos Humanos perpetradas desde 2010 a la fecha (año a año) en todos los departamentos, distritos y municipios del país?”

21.1. Relacione el número de capturados en relación con acciones ilegales de Tortura, Desaparición y Violaciones de Derechos Humanos.”

“23. Sírvase informar, ¿cuántas personas se encuentran registradas como desaparecidas desde el año 2010 a la fecha (año a año) en la totalidad de departamentos, distritos y municipios del país?”

11 de 72

PÚBLICO

miércoles, 17 de enero de 2024

NO. RS20240117005625

← Al contestar por favor cite este número

“24. Sírvase informar, ¿cuántas personas se encuentran registradas como víctimas de desapariciones forzadas desde el año 2010 a la fecha (año a año) en la totalidad de departamentos, distritos y municipios del país?”

Frente a los numerales 21, 23 y 24 se informa que es la Fiscalía General de la Nación la entidad estatal competente para llevar a cabo este tipo de registros, por lo que se le cursó traslado por competencia mediante radicado No. RS20231130142089.

“25. Sírvase informar, ¿cuál es el número de conductas punibles relacionadas con homicidio - sicariato perpetradas desde el año 2010 a la fecha (año a año) en la totalidad de departamentos, distritos y municipios del país? Remita la información en formato Excel.”

“25.1. Relacione el número de capturados en relación con las referidas conductas de homicidio - sicariato.”

Se remite documento en formato Excel denominado “Anexo 1”, en el que se relaciona la información extraída del SIEDCO de homicidios por sicariato y capturas por homicidios desde el año 2010 a la fecha. Es de aclarar que en la base de datos SIEDCO no es posible determinar que las capturas por homicidio fueron mediante la modalidad de sicariato.

“26. Sírvase informar, ¿cuál son las economías ilícitas que se han estructurado y desarrollado desde el año 2010 a la fecha en la totalidad de departamentos, distritos y municipios del país? Desagregar la información año a año en formato Excel.”

Fuentes ilícitas de financiamiento criminal: En la identificación de actores y modalidades de financiación criminal y corrupción de Estado se han logrado caracterizar fenómenos que afectan la estabilidad económica del país. Es así que el blanqueo de capitales se convierte en una actividad que se materializa a partir de todas las acciones con las que se pretende dar apariencia de legalidad a los recursos de origen ilícito; siendo el narcotráfico, el contrabando, la extracción ilícita de recursos naturales, la minería ilícita, el tráfico de migrantes, la circulación y captación ilícita de activos virtuales, los principales delitos a partir de los cuales se producen el mayor volumen de dinero que se estaría blanqueando en el país por medio de redes criminales y economías ilegales complejas.

Contexto estructural de economías ilícitas: De acuerdo con la generación de análisis, se ha logrado establecer algunas de las modalidades utilizadas por los grupos y organizaciones criminales para su financiamiento:

- La extorsión estaría transitando como fuente principal de financiamiento para los diferentes grupos delincuenciales.
 1. Identificación de objetivos: empresas, personas, sectores de comercio, entre otros.

12 de 72

PÚBLICO

miércoles, 17 de enero de 2024

NO. RS20240117005625

← Al contestar por favor cite este número

2. Contactos con víctimas para presionar reuniones y “acuerdos”.
 3. Designación de cabecillas financieros (urbano y rural).
 4. Definición de “cuotas”.
 5. Ejecución de acciones intimidatorias a través de amenazas, panfletos y llamadas.
 6. Perfilación de “objetivos militares” frente a incumplimientos.
 7. Materialización de acciones de secuestro, incendio de vehículos, lanzamiento de explosivos, materialización de homicidios, entre otros.
- Línea de finanzas que responde a planes específicos en contra de sectores productivos locales y regionales.
 - La extorsión es justificada como “tributos de guerra e impuestos sociales”.
 - En algunos casos presionarían la instalación de “peajes comunitarios” donde exigen entre 10 y 20 mil pesos.
 - Por contratos de obras públicas exigen entre el 5% y 15%.
 - En minera ilícita exigirían entre 12 y 50 millones para permitir el ingreso de maquinaria amarilla. 5% de la producción mensual a mineros.
 - Los Frentes de Guerra del ELN participan de manera directa en el tráfico de estupefacientes; los envíos oscilarían entre los 50 kilos y 1 tonelada aproximadamente.

El modelo financiero del EMC FARC-EP se basa en la “Ley 002 de tributación” (extintas FARC-EP).

- Fortalecimiento de la capacidad financiera: crearían una escuadra y 3 comisiones armadas en Guaviare, Vaupés y Guainía.
- El frente 1 en Guaviare estaría generando ganancias de hasta 5 mil millones anuales.
- En zonas como Huila, Caquetá, Cauca, Valle, Meta y Guaviare, son constantes las “citaciones” a ganaderos, empresarios y políticos para “acordar” pagos extorsivos.
- Reuniones con JAC para establecer cuotas económicas.
- Realización de “censos” para identificar sectores económicos para extorsionar.
- “Citaciones” a personas en todas las áreas de influencia a ganaderos, empresarios y candidatos políticos para “acordar” pagos económicos.
- Reuniones con JAC para establecer cuotas extorsivas a comerciantes y ganaderos.
- Monto exigido por producción de lácteos: entre 60 y 80 mil pesos; por cantina de leche entre 7 y 8 mil pesos.
- Hay orientaciones para cobrar a EDS (estaciones de servicio), establecimientos de comercio, condominios, fincas, particulares con poder adquisitivo y el sector transporte.
- Exigirían “pagos mensuales” a propietarios de predios de más de 100 hectáreas.
- En Valle, Cauca, Nariño, Caquetá, Norte de Santander y Cesar, han ampliado comisiones sobre rutas fluviales y terrestres de tráfico de cocaína hacia Ecuador, Venezuela, Brasil y Centroamérica.

Actividades extorsivas adelantadas por las AGC, quienes estarían realizando el cobro del denominado “impuesto de guerra” contra ganaderos y comerciantes.

13 de 72

PÚBLICO

Dirección: Carrera 54 N° 26 – 25 CAN, Bogotá
Conmutador: (57-601) 315 0111
Línea gratuita: 018000 913022

miércoles, 17 de enero de 2024

NO. RS20240117005625

← Al contestar por favor cite este número

- Ganaderos pagarían 12 mil pesos por cabeza de ganado.
- Cobro del 12% a la producción minera y 4 millones por permitir el ingreso de maquinaria amarilla.
- Comerciantes pagarían entre 100 y 500 mil pesos y almacenes de cadena entre uno y 5 millones de pesos.
- Exigencias a establecimientos abiertos al público (bares y prostíbulos).
- Presiones económicas a transportadores de carga pesada en Córdoba y Antioquia. Montos aproximados a los 6 millones o 12 cuotas de 800 mil pesos.
- Capitalización del “gota a gota” para cobrar otro “impuesto”.
- Se estima que tendrían ganancias semanales de \$ 5 mil a 10 mil millones, lo cual sería utilizado para el pago de nómina de los integrantes del GAO a nivel nacional.

Las Fuentes de finanzas de la Segunda Marquetalia, vendrían concentrando su capacidad armada en la consolidación de rutas de salida sobre el margen de frontera con Venezuela con alcance a más de 6 países.

- Envío de cargamentos hacia Centro América y Europa. Rutas y medios de transporte desde Colombia, Brasil y Venezuela, tránsito en el Caribe con destino a México y China.
- Utilizarían aeronaves con capacidad de carga y autonomía de vuelo, para transportar entre 400 y 500 kilos de cocaína.
- Exigirían cobros por “impuesto” de entre 1.000 y 2.000 millones de pesos, llegando almacenar hasta 2,4 millones de dólares.
- Incidencia en la extracción ilícita de minerales (oro) en el Arco Minero del Orinoco en Venezuela.
- Control de rutas y zonas de cultivo en Putumayo (en disputa actualmente con el EMC FARC-EP), Nariño (Triángulo de Telembí) y Guainía a través del frente Acacio Medina de alias Jhon 40.

Otras de las modalidades identificadas:

- Compra y venta de bienes inmuebles por avalúo catastral inferior al comercial.
- Constitución de organizaciones sin ánimo de lucro para garantizar el flujo de capitales.
- Apertura de productos financieros y uso de personas jurídicas para propósitos ilícitos.
- Ventas y exportaciones de bienes y servicios, facturaciones ficticias o sobrevaloradas.
- Empresas para intercambio de divisas virtuales para enviar “ganancias” de narcotráfico a Colombia.
- Comercialización de oro, a partir de facilitadores y empresas para mantener capitales ilícitos en reservas de oro.
- Modalidades de actividades ilícitas en el país, permitirían obtener flujos anuales por cerca de \$368 billones (narcotráfico 115, evasión de impuestos 80, criptoactivos 108, corrupción 50, minería ilícita 10 y contrabando 4,6 billones respectivamente), sería el 91% del presupuesto nacional 2023.
- Inversiones locales en el sector comercio y de construcción.
- Uso de transacciones para generar legalidad a través de activos virtuales por la actividad en redes sociales.

14 de 72

PÚBLICO

Dirección: Carrera 54 N° 26 – 25 CAN, Bogotá

Conmutador: (57-601) 315 0111

Línea gratuita: 018000 913022

miércoles, 17 de enero de 2024

NO. RS20240117005625

← Al contestar por favor cite este número

- Compra de bienes de lujo a través de la vinculación de familiares y exintegrantes con trayectoria criminal.

“28. Sírvase informar, ¿cuál es el número de policías que están al cuidado de detenidos en las estaciones de policía y/o Centro de Atención Inmediatas (CAI) en la totalidad de departamentos, distritos y municipios del país desde el año 2010 a la fecha (año a año)? Remita la respuesta en formato Excel.”

“28.1. Discrimine mes a mes desde el año 2010 a la fecha cuántos sindicados están en supervisión de policías.”

“28.2. ¿Cuál es el porcentaje de fuerza pública que se utiliza para la supervisión de estos detenidos?”

En respuesta a los numerales 28, 28.1 y 28.2, es preciso aclarar:

- De los años comprendidos en el 2010 al 2017 no se cuenta con ningún tipo de registro o antecedente respecto al parte del personal que custodiaba a personas privadas de la libertad en las diferentes instalaciones a nivel nacional.
- A partir del año 2018, las unidades desconcentradas empiezan a reportar la cantidad de custodios en instalaciones policiales de forma general.
- A partir del año 2020, las unidades desconcentradas empiezan a reportar la cantidad de custodios en las diferentes instalaciones policiales de forma discriminada.

A continuación, se relacionan los antecedentes de los años 2018 al 2023, en los cuales se presenta la cantidad de policías que prestaron el servicio de custodio a corte 31 de diciembre para cada año, exceptuando el periodo 2023.

AÑO	INSTALACIONES POLICIALES				
	PARTE PERSONAL QUE CUSTODIA LOS				
	OF	M/E	PT/AG	AUX	TOTAL
2018	0	72	795	75	942
2019	0	102	967	90	1159
2020	4	121	1745	245	2115
2021	7	130	1637	123	1897
2022	3	166	1378	81	1628
2023	23	223	1852	109	2207

A continuación, se relaciona la cantidad de sindicados en el periodo comprendido del 2015 al 2023.

miércoles, 17 de enero de 2024

NO. RS20240117005625

← Al contestar por favor cite este número

SINDICADOS EN ESTACIONES DE	
AÑOS	Nº SINDICADOS
2015	1286
2016	1932
2017	2913
2018	5310
2019	7431
2020	15745
2021	17442
2022	19619
2023	18941

Finalmente, la Policía Nacional de Colombia tiene 1.58% de policías cumpliendo funciones de custodio a nivel nacional.

“29. Sírvase informar, ¿cómo se encuentra actualmente la percepción de seguridad en cada departamento, distrito y municipio del país? Relacione la evolución histórica de este índice durante los últimos 10 años.”

Al respecto, el Ministerio de Defensa Nacional no realiza estudios sobre percepción de seguridad, siendo el Departamento Administrativo Nacional de Estadística – DANE el organismo oficial encargado de adelantar este tipo de estudios, por lo que se le cursó traslado por competencia.

“30. Sírvase informar, ¿cuál ha sido el impacto de la migración desde 2010 hasta la fecha, que por las circunstancias de frontera ha sido mayoritariamente venezolana, en la seguridad de los departamentos, distritos y municipios del país? Relaciones la información en formato Excel.”

“31. Sírvase informar, ¿se ha observado un aumento en los índices delictivos desde la llegada masiva de migrantes al país? Relacione la información en formato Excel para los departamentos, distritos y municipios del país.”

“31.1. Discrimine por delito cometido.”

Frente a los numerales 30, 31 y 31.1, se informa que el Ministerio de Defensa Nacional no cuenta con competencia para responder la información requerida, por lo que se cursó traslado por competencia a Migración Colombia mediante radicado No. RS20231130142050.

16 de 72

PÚBLICO

Dirección: Carrera 54 N° 26 – 25 CAN, Bogotá
Conmutador: (57-601) 315 0111
Línea gratuita: 018000 913022

miércoles, 17 de enero de 2024

NO. RS20240117005625

← Al contestar por favor cite este número

32. Sírvase informar, ¿Qué medidas se han tomado para abordar los desafíos de seguridad relacionados con la migración en cada departamento, distrito y municipio del país desde 2010 hasta la fecha?

El Sector Defensa y Seguridad, como parte de la Comisión Intersectorial de Lucha Contra el Tráfico de Migrantes y del Comité Interinstitucional para la Lucha Contra la Trata de Personas, promueve y apoya el desarrollo de la Estrategia Nacional para la lucha contra el tráfico de migrantes, y de la Estrategia Nacional para la Lucha Contra la Trata de Personas 2020-2024. El primero, en cabeza del Ministerio de Relaciones Exteriores – Migración Colombia, y el Comité anti-Trata, liderado por el Ministerio del Interior.

En su misión, el Ministerio de Defensa Nacional tiene “Diseñar, formular, gestionar y dirigir las políticas públicas de seguridad y defensa, así como liderar el direccionamiento estratégico de la Fuerza Pública y proveer los medios para el cumplimiento de los enunciados constitucionales (...)”. Así, la “Política de Seguridad, Defensa y Convivencia ciudadana. Garantías para la vida y la paz 2022-2026”, definió como como Objetivo general “Proteger la vida de todas y todos los habitantes del país, mediante la generación de condiciones de seguridad en los entornos urbanos y particularmente rurales, y la recuperación del control del territorio para liberar a la sociedad de las violencias”.

En este sentido, esta cartera gestiona y promueve el accionar de la Fuerza Pública para encaminar esfuerzos hacia la protección de la vida y enfrentar, en el marco de sus competencias, las problemáticas de tráfico de migrantes y trata de personas para la protección de la vida. Así, los lineamientos de política establecidos son:

1. Fortalecer la coordinación interinstitucional y la cooperación internacional con las entidades responsables del tema migratorio.
2. Reforzar las labores investigativas y de judicialización realizadas por la Policía Nacional en las zonas más afectadas por este fenómeno.
3. Mantener el apoyo brindado por las Fuerzas Militares (Ejército Armada - Fuerza Aérea) a las entidades responsables de la atención de la temática migratoria.

En este marco, se destacan las siguientes acciones:

- Se ha puesto en marcha la Campaña comunicacional: Darién Tierra querida, por medio de los mecanismos con los cuales se cuenta se está ayudando a las personas más vulnerables.
- El Gobierno Nacional ha llevado a cabo acciones que permitan a Migración Colombia fortalecer su presencia en los municipios de Acandí y Necoclí, que sirven como puerta de entrada para los migrantes que se dirigen hacia la selva del Darién.

17 de 72

PÚBLICO

miércoles, 17 de enero de 2024

NO. RS20240117005625

← Al contestar por favor cite este número

- Así mismo, el pasado mes de abril los gobiernos de Colombia, Panamá y Estados Unidos han dialogado sobre el desafío migratorio y se han comprometido a establecer nuevas propuestas para aliviar el flujo migratorio por la selva de Darién.
- Los días 9,10 y 11 de junio se desarrolló la Jornada Binacional de Apoyo al Desarrollo JBAD Colombia – Panamá, la cual es una operación interinstitucional donde se articulan diferentes actores estatales.
- Se está trabajando en la creación de un Centro de Verificación Migratoria en Acandí y se consolidará el de Necoclí, siendo de la mayor importancia la programación de “Diálogos Fronterizos por la Vida” en Acandí y Turbo, así como de talleres sobre la normativa migratoria.
- En octubre de 2022, el Sector Defensa, a través del Comando de las Fuerzas Militares, realizó en Acandí la “Jornada Interinstitucional de Apoyo al Desarrollo”, liderada por el Ministerio de Relaciones Exteriores, con el fin de prestar servicios médicos especializados, una feria de servicios y la recolección de residuos sólidos de la playa, entre otras actividades. La intervención en territorio estuvo dirigida a hombres, mujeres, niñas, niños y adolescentes en la frontera colombo-panameña, logrando reunir a más de 30 voluntarios en servicios de salud que viajaron desde Bogotá.
- En el Marco de la reunión de Viceministros de Seguridad y Defensa Colombia – Panamá (Agosto 1 de 2023), se formó el Plan Operativo Anual Binacional (POAB) en Seguridad y Defensa entre Colombia y Panamá, que busca, entre otras cosas: fortalecer los mecanismos de coordinación bilateral, el diálogo, y los lazos de cooperación mutua; desarrollar estrategias, acciones y/u operaciones coordinadas orientadas a prevenir, disuadir y combatir todas las amenazas provenientes de la delincuencia organizada transnacional y multicitrimen. De forma específica, la tarea No. 13 del plan estableció: *“Planificar y realizar operaciones de carácter coordinado, combinado y/o simultáneas contra Grupos Armados Organizados, Delincuencia Organizada Transnacional - DOT, estructuras y economías criminales en zona de frontera (narcotráfico; contrabando; tráfico ilícito de armas, municiones y explosivos; extracción ilícita de minerales; tráfico ilícito de hidrocarburos; tala extracción y comercio ilegal de maderas; tráfico ilícito de fauna silvestre, entre otros delitos ambientales; tráfico ilícito de migrantes y la trata de personas ;(…)”*.

“33. Sírvase informar, ¿existen programas de integración y apoyo para los migrantes que puedan contribuir a mejorar la seguridad?”

El Ministerio de Defensa de Colombia ha participado en los esfuerzos para garantizar la seguridad de la población migrante en la frontera, a través de la coordinación con las Fuerzas Armadas y la evaluación de proyectos para la protección fronteriza. En el marco de la estrecha coordinación entre las Fuerzas Armadas, se suscribió el Plan de Operaciones Binacional (POAB) 2023-2024, el cual busca aunar toda la capacidad institucional para fortalecer los mecanismos de coordinación bilateral, el diálogo y los lazos de cooperación mutua y realizar las reuniones programadas de los Mecanismos de Fomento a la

18 de 72

PÚBLICO

Dirección: Carrera 54 N° 26 – 25 CAN, Bogotá
Conmutador: (57-601) 315 0111
Línea gratuita: 018000 913022



miércoles, 17 de enero de 2024

NO. RS20240117005625

← Al contestar por favor cite este número

Confianza Mutua sobre Seguridad, cuyo resultado será la formulación y ejecución de planes de acción, con el fin de formar nuevos compromisos de alcance estratégico y operacional, que permitan la disrupción del delito y el crimen transnacional.

En cuanto a la protección fronteriza, el Ejército Nacional (EJC-JEMOP-DICTE) y la Policía Nacional, a través de la Oficina de Relaciones y Cooperación Internacional Policial (ORECI), han sido responsables de diferentes tareas, que consisten en evaluar la posibilidad de desarrollar un proyecto para la protección fronteriza mediante el empleo de radares.

Además, las Fuerzas Militares crearon acciones para contrarrestar la amenaza del Clan del Golfo, que hace uso de mano de obra de migrantes en economías ilegales, redes de trata de personas, explotación sexual de mujeres migrantes, entre otros. También con el Comando Conjunto No. 5 entre todas las Fuerzas Militares en el departamento del Urabá con el fin de tener un esfuerzo sostenido y conjunto. Así, el Ministerio de Defensa de Colombia ha participado en diversos esfuerzos para garantizar la seguridad de la población migrante en la frontera, a través de la coordinación con la Fuerza Pública.

34. Sírvase informar, ¿existen acuerdos de cooperación entre Colombia y Venezuela para abordar los problemas de seguridad derivados de la migración?

No se cuenta específicamente con “acuerdos de cooperación entre Colombia y Venezuela para abordar problemas de seguridad derivados de la migración”; primero porque la migración en sí misma no genera problemas de seguridad, y segundo porque el tema de migración no es de competencia del Ministerio de Defensa Nacional.

Sin embargo, si se está promoviendo la comunicación con el país vecino para coordinar acciones que promuevan la seguridad general en la zona fronteriza.

35. Sírvase informar, ¿se ha desarrollado algún programa de educación y prevención dirigido a los migrantes para fomentar una cultura de seguridad en las diferentes departamentos, distritos y municipios del país? Si la respuesta es afirmativa, discrimine la información desde 2010 a la fecha (año a año) y los resultados de los referidos programas

Con el fin de dar pautas en los programas de prevención dirigidas a la población migrante, la Policía Nacional ha asistido a mesas de trabajo con el Ministerio de Interior y Migración Colombia, en las campañas lideradas por la Organización Internacional para las Migraciones (OIM) sobre la materia .

36. Sírvase informar, ¿cuál es la situación actual de los departamentos, distritos y municipios del país en relación con delitos como el contrabando?

Al respecto, la Institución se informa la situación de los departamentos donde confluye el contrabando, así:

19 de 72

PÚBLICO

miércoles, 17 de enero de 2024

NO. RS20240117005625

← Al contestar por favor cite este número

Arauca

- En Arauca se priorizan los sectores de hidrocarburos, ganado y carne en canal, perecederos (pescado y queso) afectados por el contrabando.
- Incidencia de Grupos Armados Organizados (GAOR E10 y ELN) en la economía criminal – extorsión y contrabando de ganado.
- Factores facilitadores del contrabando a partir de los 23 pasos informales, migración irregular y cultura de la ilegalidad.
- Vínculos criminales de corrupción en procedimientos de control a mercancías en trochas, vías terrestres y fluviales.
- Dinámicas criminales del contrabando:
 - Formalidad de productos terminados de Venezuela con empresas colombianas.
 - Venta de saldos (Cupos) para movilización de ganado.
 - Compra de mercancías en Bogotá con establecimientos del Vichad a libres de IVA (Régimen Especial Aduanera - Triangulación).

Actualmente, la Dirección de Gestión de la Policía Fiscal y Aduanera de la Policía Nacional, en aporte en la lucha contra el contrabando, ha realizado 239.570 aprehensiones por un avalúo comercial de \$1'794.932.797, así como la captura de 11 personas en flagrancia.

Bogotá

La Policía Nacional, a través de la División de Gestión de Control Operativo en Bogotá, tiene competencia territorial en las vías de comunicación terrestre y en los establecimientos de comercio abiertos al público de los departamentos de Amazonas, Boyacá, Caquetá, Casanare, Cundinamarca, Guainía, Guaviare, Huila, Meta, Tolima, Vaupés y Vichada.

Asimismo, los sectores económicos que son comercializados en mayor proporción y generan especial afectación a la economía regional son: bisutería, calzado, confecciones, automotores, juguetería, accesorios de celular, elementos de aseo, cigarrillos, ganado entre otros.

Tipologías

- **Almacenamiento:** se utilizan zonas residenciales (Apartamentos – Casas) para el bodegaje de mercancías de contrabando, con el fin de no levantar sospecha a las autoridades aduaneras.
- **Bodegaje:** en su mayoría presentan fachadas distractoras a la vista de las autoridades para el almacenamiento de las mercancías de contrabando.

20 de 72

PÚBLICO

Dirección: Carrera 54 N° 26 – 25 CAN, Bogotá
Conmutador: (57-601) 315 0111
Línea gratuita: 018000 913022



miércoles, 17 de enero de 2024

NO. RS20240117005625

← Al contestar por favor cite este número

- **Dobleteo:** cuando el ocultamiento de la mercancía es parcial, los contrabandistas presentan a las autoridades aduaneras manifiestos de carga, declaraciones de tránsito, o declaraciones de importación amparando sólo una parte de las mercancías introducidas.
- **Menudeo:** cuando se transporta, comercializan y almacenan mercancías en pocas cantidades.
- **Paso Hormiga:** esta modalidad consiste en el transporte de mercancías en mínimas cantidades ya sean camufladas en el cuerpo o en maletas, principalmente esta práctica se ve en zonas de frontera.
- **Paqueteo:** esta modalidad es utilizada especialmente en transportadoras, donde se evidencian varias guías de transporte con las mismas mercancías al mismo destino y en pocas cantidades.
- **Subfacturación:** cuando se declara un precio inferior al valor normal de la mercancía importada.
- **Dumping:** consiste en vender mercancías a un valor más bajo al coste incurrido para producirlo, con el objetivo de competir más eficazmente en el mercado y generando competencia desleal.

Actualmente, la Dirección de Gestión de la Policía Fiscal y Aduanera de la Policía Nacional en aporte en la lucha contra el contrabando, ha realizado 5'230.149 aprehensiones por un avalúo comercial de \$19'147.438.966, así como la captura de 03 personas en flagrancia y la extinción de dominio de 49 bienes avaluados por un aproximado de \$150 mil billones.

Barranquilla

La Policía Nacional, a través de la División de Gestión de Control Operativo en Barranquilla, tiene competencia territorial en las vías terrestre y en los establecimientos de comercio abiertos al público del departamento del Atlántico y sobre la margen oriental del Río Magdalena en el corregimiento de Palermo municipio de Sitio Nuevo del departamento del Magdalena.

Ahora bien, el contrabando en el departamento del Atlántico proviene principalmente de la zona portuaria, donde ingresan diferentes tipos de mercancías procedentes de Asia, Europa y Norte América.

Estas mercancías ingresan por zona portuaria, tienen como destino el centro del país y Antioquia, algunas de estas ingresadas bajo modalidades de tránsito aduanero.

Igualmente, la ciudad es considerada como aduana de ingreso, paso y tránsito de mercancías, desde y hacia distintas regiones del territorio nacional.

Los sectores económicos que son comercializados en mayor proporción y generan especial afectación a la economía regional son confecciones, calzado y textiles.

Tipologías

- Las mercancías que ingresan bajo contrabando técnico son procedentes del continente asiático, centro y Norteamérica.

21 de 72

PÚBLICO

Dirección: Carrera 54 N° 26 – 25 CAN, Bogotá
Conmutador: (57-601) 315 0111
Línea gratuita: 018000 913022

miércoles, 17 de enero de 2024

NO. RS20240117005625

← Al contestar por favor cite este número

- **Transporte:** los medios utilizados para el ingreso de estas mercancías son vehículos de servicio público (buses) o vehículos particulares acondicionados para el transporte de mercancías mediante la modalidad de ocultamiento.
- Contrabando fraccionado a través de las empresas transportadoras mediante paquetero.
- **Almacenamiento y distribución:** las mercancías son almacenadas en bodegas, viviendas y centros empresariales del área metropolitana de Barranquilla y el departamento del Atlántico.
- El transbordo de mercancía es realizado en vehículos pequeños, en zonas poco transitadas, en diferentes horarios, principalmente en la noche, posteriormente es distribuida a diferentes zonas de la ciudad o mediante envíos terrestres hacia los municipios aledaños y las principales ciudades del país.

El departamento tiene acceso por vía marítima, fluvial y aérea, lo que posibilita aún más el ingreso de mercancía de contrabando. Otro porcentaje de mercancía de contrabando ingresa desde la frontera entre Colombia y Venezuela por el departamento de La Guajira y la zona de régimen especial de Maicao.

Actualmente, la Dirección de Gestión de la Policía Fiscal y Aduanera de la Policía Nacional en aporte en la lucha contra el contrabando, ha realizado 22'375.835 aprehensiones por un avalúo comercial de \$13' 835.731.213, así como la captura de 04 personas en flagrancia y 04 por orden judicial, la extinción de dominio de 01 bien avaluado en \$250 millones.

Bucaramanga

- El contrabando se presenta por la zona geográfica, utilizada como aduana de paso.
- El comercio ilícito de mercancías en la región genera afectación, golpeando directamente el recaudo en términos de impuestos departamentales, lo que conlleva a que el departamento tenga bajos niveles de recaudación.
- El contrabando se estaría presentado principalmente a través de la cantidad de centros logísticos de empresas transportadoras, siendo esto un factor dinamizador.
- Los sectores económicos que son comercializados en mayor proporción y generan especial afectación a la economía regional son: calzado, confecciones, cigarrillos, entre otros.

Tipologías

- Las mercancías de contrabando estarían utilizando empresas transportadoras, bajo la modalidad de paquetero.
- La mercancía es enviada en pequeñas cantidades por diferentes empresas transportadoras, donde posteriormente son almacenadas en diferentes domicilios y/o establecimientos comerciales para ser distribuidas y comercializadas.

22 de 72

PÚBLICO

Dirección: Carrera 54 N° 26 – 25 CAN, Bogotá
Conmutador: (57-601) 315 0111
Línea gratuita: 018000 913022



miércoles, 17 de enero de 2024

NO. RS20240117005625

← Al contestar por favor cite este número

- Utilización de vehículos tipo tractocamión para el transporte de mercancías desde la costa Atlántica, mediante la modalidad de ocultamiento, utilizando la jurisdicción como aduana de paso, a fin de ser llevadas al interior del país o a países como Ecuador.
- Transporte de mercancías en diferentes vehículos de alta gama como camionetas o automóviles, especialmente alquilados por algunos contrabandistas para pasar desapercibidos y así poder ingresar al departamento.
- Utilización de plataformas digitales para comercializar desde los domicilios o establecimientos comerciales abiertos al público, bajo la modalidad de encomienda.

Actualmente, la Dirección de Gestión de la Policía Fiscal y Aduanera de la Policía Nacional en aporte en la lucha contra el contrabando, se ha realizado 1'685.065 aprehensiones por un avalúo comercial de \$9'387.906.887, así como la captura de 04 personas en flagrancia y 06 por orden judicial.

Buenaventura

Es un eje estratégico para el ingreso de mercancías, las condiciones geográficas permiten ser un puerto concentrador y de transbordo, optimizando el uso de los barcos de gran capacidad de carga.

- Los sectores económicos de mayor afectación son: maquinaria industrial, insumos industriales, electrodomésticos, confecciones y calzado.
- China es el principal país de procedencia de la mercancía de contrabando, los puertos de envío son Ningbo, Kaohsiung, Hong Kong.
- Los principales productos importados por el puerto de Buenaventura son alimentos, embalajes, acero, abonos, químicos, repuestos, vehículos y autopartes.
- El principal modus criminal que se ha evidenciado en este puerto es la creación de empresas de fachada, para realizar procesos de importación incumpliendo los requisitos aduaneros en la legal introducción de mercancías al país.
- Ingreso de mercancías de contrabando con destino al centro del país, bajo modalidades de contrabando técnico.
- Las mercancías con mayor aprehensión en el puerto son: la maquinaria e implementos industriales, electrodomésticos, confecciones, calzado y autopartes

Tipologías

- **Mercancías no declaradas:** cuando se hallan físicamente mercancías que no están relacionadas en la declaración de importación.
- **Mercancía no amparada:** cuando en los documentos que acreditan la importación y se describen mercancías diferentes a las halladas físicamente.

23 de 72

PÚBLICO

Dirección: Carrera 54 N° 26 – 25 CAN, Bogotá
Conmutador: (57-601) 315 0111
Línea gratuita: 018000 913022



miércoles, 17 de enero de 2024

NO. RS20240117005625

← Al contestar por favor cite este número

- **Falsedad en documento público:** documentos alterados con los que pretenden soportar la importación o restricciones administrativas.
- **Cambio de posición arancelaria:** mercancías con subpartidas diferentes a fin de evadir tributos aduaneros.
- **Incumplimiento de reglamentos técnicos:** cuando las mercancías no presentan los reglamentos técnicos de etiquetado (cosméticos, calzado, confecciones).
- **Restricciones legales administrativas:** las mercancías están sujetas a restricciones tales como registro de importación, licencia, vistos buenos por las entidades de control como ICA, INVIMA, ANLA y MINMINAS.
- **Umbrales:** violación de los valores mínimos de declaración de mercancías, para declarar a menor precio y menor pago de impuestos aduaneros.
- **Subfacturación:** alterar las facturas de compra de productos en el exterior para disminuir la carga arancelaria.
- **Declaración de Tránsitos Aduaneros DTA:** se utiliza esta modalidad con el fin de formalizar documentalmente en zonas francas la carga transportada, puesto que la mercancía que se declara es diferente a la que se transporta o puede presentar irregularidades aduaneras.

Actualmente, la Dirección de Gestión de la Policía Fiscal y Aduanera de la Policía Nacional en aporte en la lucha contra el contrabando, se ha realizado 1'950.842 aprehensiones por un avalúo comercial de \$10'271.795.114, así como la captura de 09 personas por orden judicial.

Cali

- El Departamento del Valle del Cauca cuenta con el puerto marítimo del pacífico de Buenaventura, el cual por su movimiento constante de carga de mercancía de importación y exportación que allí se registra, convierte al Valle del Cauca en una zona de paso de la mercancía que ingresa al interior del país desde este puerto.
- Otro aspecto de interés institucional está relacionado con la cercanía que se tiene con el país de Ecuador; estos dos escenarios de atención son considerados corredores de movilidad utilizados por actores criminales del narcotráfico y contrabando.
- La jurisdicción de la División Control Operativo Cali comprende los departamentos del Cauca, Putumayo y Valle del Cauca (excluyendo los municipios de Ansermanuevo, Bolívar, Buenaventura, Bugalagrande, Cartago, La Unión, La Victoria, Obando, Roldanillo, Toro y Zarzal).

Tipologías

- Las mercancías de contrabando que ingresan a la jurisdicción son transportadas a través de camiones de baja capacidad para evitar el control por parte de las autoridades, así mismo para el cargue y descargue de las mercancías se estarían utilizando parqueaderos públicos.

24 de 72

PÚBLICO

miércoles, 17 de enero de 2024

NO. RS20240117005625

← Al contestar por favor cite este número

Posteriormente son transportados a los locales comerciales a través de carretilleros o carretillas para luego ser comercializadas.

Actualmente, la Dirección de Gestión de la Policía Fiscal y Aduanera en aporte en la lucha contra el contrabando, se ha realizado 118.098.049 aprehensiones por un avalúo comercial de \$61'824.890.306, así como la captura de 09 personas en flagrancia y 06 por orden judicial.

Cartagena

Es considerado el segundo lugar de arribo de mercancía en Colombia, en su gran mayoría procedentes del continente Asiático y Panamá, así como de países donde se tienen Tratados de Libre Comercio como: Estados Unidos, México, entre otros. La mercancía que ingresa se distribuye al interior del país principalmente: Cali, Bogotá y Medellín.

Tipologías

- Clasificación arancelaria de mercancías por subpartidas similares, con el fin de evitar el control de las medidas contempladas en los decretos del sistema de gestión del riesgo y control aduanero (umbrales).
- Omisión de visto bueno y/o registros de importación.
- Alteración de documentos soporte de la operación de comercio exterior.
- Presentar ante a la autoridad aduanera mercancías diferentes a las declaradas inicialmente.
- Triangulación, con el fin de favorecerse de los tratados de libre comercio pactados por Colombia.
- Ocultamiento o disimulo de mercancías con las de otra naturaleza.
- Ingreso de mercancías remanufacturadas o de segunda mano, como si fueran de primera calidad.
- Arribo forzoso (caso fortuito, fuerza mayor, fallas mecánicas, condición de salud de la tripulación, piden autorización a la DIMAR para ingresar al muelle más cercano, donde aprovechan para dejar cualquier tipo de mercancía).
- Utilización de lanchas rápidas o embarcaciones, facilitando el ingreso de mercancías de manera fraccionada.
- Transporte público, particular y transportadoras.

Actualmente, la Dirección de Gestión de la Policía Fiscal y Aduanera en aporte en la lucha contra el contrabando, se ha realizado 6'338.981 aprehensiones por un avalúo comercial de \$11'972.208.808, así como la captura de 08 personas en flagrancia y 10 por orden judicial.

Cúcuta

25 de 72

PÚBLICO

Dirección: Carrera 54 N° 26 – 25 CAN, Bogotá
Conmutador: (57-601) 315 0111
Línea gratuita: 018000 913022

miércoles, 17 de enero de 2024

NO. RS20240117005625

← Al contestar por favor cite este número

- El fenómeno de contrabando se presenta principalmente por los 64 pasos informales que existen en el departamento, en el área metropolitana de Cúcuta se ubican 42 de estos.
- Se emplean predios con conexidad binacional para el paso y almacenamiento de productos de contrabando.
- Incidencia de grupos armados en zonas de pasos informales y predios binacionales donde realizan el cobro de extorsiones para permitir el paso de mercancías, e instrumentalización de personas por parte de estructuras criminales dedicadas al contrabando para realizar asonadas en acciones de control al contrabando.
- Estructuras criminales estarían instrumentalizando ciudadanos venezolanos para la comisión de conductas relacionadas con el contrabando.
- Para la presente vigencia se tienen priorizados los siguientes 9 sectores, de un total de 27: Confecciones, Automotores, Medicamentos, Perecederos, Calzado, Licores, Cigarrillos, Carne y Combustibles.
- De estos sectores priorizados, 5 de ellos (Confecciones, Automotores, Medicamentos, Perecederos y Calzado) se encuentran en el top 10 de la afectación general a los sectores del contrabando a partir de la operatividad de la división.

Tipologías

- **Contrabando abierto:** ingreso de mercancías sin documentos que acredite su legal introducción al territorio aduanero nacional y/o ingreso a través de pasos informales.
- **Ocultamiento:** utilización de caletas dentro de buses de servicio público, a fin de ocultar mercancías y evadir los controles aduaneros.
- **Contrabando técnico:** presentación de documentos, permisos y licencias de importación falsificadas, adulteradas, o con errores u omisiones en la mercancía.
- Subfacturación, alterar las facturas de compra de productos en el exterior para disminuir la carga arancelaria.
- Declaración de Tránsitos Aduaneros DTA, consiste en declarar documentalmente mercancías diferentes a las transportadas.
- **Contrabando de extracción:** mercancías transportadas por los pasos informales hacia Venezuela.

Actualmente, la Dirección de Gestión de la Policía Fiscal y Aduanera en aporte en la lucha contra el contrabando, se ha realizado 1'598.272 aprehensiones por un avalúo comercial de \$24'113.347.426, así como la captura de 20 personas en flagrancia y 07 por orden judicial.

Ipiales

26 de 72

PÚBLICO

Dirección: Carrera 54 N° 26 – 25 CAN, Bogotá
Conmutador: (57-601) 315 0111
Línea gratuita: 018000 913022

miércoles, 17 de enero de 2024

NO. RS20240117005625

← Al contestar por favor cite este número

El fenómeno del contrabando se presenta principalmente por la diferencia cambiaria de la moneda entre Colombia y Ecuador, alineado a la comercialización de productos de la canasta familiar que pueden tener un precio más accesible.

Otro aspecto importante la falta de oportunidades laborales, fomentando una cultura de la ilegalidad en los habitantes, también a resaltar es la presencia de grupos armados organizados GAO-R, ELN y el procesamiento de clorhidrato de cocaína hacia la zona del pacífico nariñense como factor de interés para prácticas ilícitas.

Tipologías

- **Lugares no habilitados:** esta modalidad es utilizada por los contrabandistas para el ingreso y salida de diferentes productos agrícolas realizando trasbordos en zona de frontera en la ruta Colombo-ecuatoriana.
- **Por lugares habilitados:** esta modalidad se presenta con los vehículos de carga, automóviles y camionetas de origen ecuatoriano, los cuales realizan el abastecimiento de hidrocarburos en Ecuador para posteriormente ser comercializados en sectores como El Partidero “icono del contrabando”, las cruces y el Charco.
- **Menudeo/hormiguelo:** esta modalidad se presenta frente al abuso del Acuerdo Esmeralda, donde vehículos tipo camioneta y automóviles que conforman la denominada (caravana los arroceros) realizan el acopio de mercancías en la ciudad de Pasto, sector conocido como El Potrerillo, para después ser distribuidas y comercializadas al interior del país.
- **Dobleteo:** esta modalidad se presenta cuando se utiliza documentación legal para soportar mercancías de contrabando.

Actualmente, la Dirección de Gestión de la Policía Fiscal y Aduanera en aporte en la lucha contra el contrabando, se ha realizado 6'415.459 aprehensiones por un avalúo comercial de COP\$ 17'601.874.989, así como la captura de 08 personas en flagrancia y 01 por orden judicial.

Medellín

La División de Gestión de Policía Fiscal y Aduanera de la Dirección Seccional de Aduanas de Medellín tiene competencia territorial en las vías de comunicación terrestre y en los establecimientos de comercio abiertos al público de los departamentos de Antioquia, Córdoba y Chocó.

Tipologías

- **Contrabando técnico:** mediante las tipologías de valoración indebida de la mercancía e incorrecta clasificación arancelaria, la subfacturación y dobleteo de mercancía.
- **Contrabando abierto:** por medio de las tipologías de menudeo y ocultamiento en medios de transporte, para su posterior comercialización.

27 de 72

PÚBLICO

Dirección: Carrera 54 N° 26 – 25 CAN, Bogotá
Conmutador: (57-601) 315 0111
Línea gratuita: 018000 913022



miércoles, 17 de enero de 2024

NO. RS20240117005625

← Al contestar por favor cite este número

- **Cabotaje:** utilizando lanchas rápidas desde las costas del país de Panamá hasta las costas colombianas, siendo ingresadas por camiones hasta la ciudad de Medellín.

Actualmente, la Dirección de Gestión de la Policía Fiscal y Aduanera en aporte en la lucha contra el contrabando, se ha realizado 7'959.846 aprehensiones por un avalúo comercial de \$47'656.036.736, así como la captura de 22 personas en flagrancia y la extinción de dominio de 44 bienes avaluados en \$30.000.000.000.

Pereira

La División de Control Operativo Pereira tiene su jurisdicción en los departamentos de Caldas, Quindío, Risaralda y en la zona norte del Valle del Cauca.

Tipologías

- **Empresas transportadoras:** la principal modalidad utilizada para el abastecimiento de mercancías provenientes de las ciudades principales como Bogotá, Medellín y Cali, hacia establecimientos comerciales en ciudades capitales de la jurisdicción (Pereira, Armenia y Manizales) para posteriormente desde estas, distribuir a municipios donde la dinámica comercial es menor.
- **Menudeo u hormigueo:** modalidad que se presenta con regularidad en vehículos particulares que realizan compras en pequeñas cantidades en la ciudad de Cali para proveer sus establecimientos, mercancía que es ingresada a la zona comercial de Pereira, Armenia y Manizales principalmente, afectando en gran medida los sectores económicos de calzado, confecciones, celulares y sus accesorios.
- **Ocultamiento en medios de transporte:** esta modalidad se presenta principalmente con mercancías como cigarrillos y accesorios para celular, las cuales son ocultadas con otras mercancías sin infracciones o restricciones de transporte, con el fin de persuadir los controles de autoridades. Se evidencia con regularidad en vehículos de carga pesada que provienen desde Nariño o la costa pacífica.
- **Alteración de descripciones, peso o cantidades:** esta modalidad se ha evidenciado como la más común dentro del contrabando técnico que se presenta en los controles realizados a las mercancías provenientes del puerto de Buenaventura y que hacen tránsito por los principales ejes viales del eje cafetero con destino al interior del país.
- **Violación de la normatividad de ingreso de mercancías desde zonas francas hacia el territorio aduanero nacional:** en la jurisdicción se cuenta con dos zonas francas (Zona Franca Internacional de Pereira y Zona Franca Quindío), motivo por el cual es prioridad la realización de controles aduaneros e incrementar actividades de verificación, toda vez que la modalidad de Declaración Única de Tránsito Aduanero – DTA, representa un atractivo para en estos lugares y sus alrededores.

28 de 72

PÚBLICO

Dirección: Carrera 54 N° 26 – 25 CAN, Bogotá
Conmutador: (57-601) 315 0111
Línea gratuita: 018000 913022



miércoles, 17 de enero de 2024

NO. RS20240117005625

← Al contestar por favor cite este número

Actualmente, la Dirección de Gestión de la Policía Fiscal y Aduanera en aporte en la lucha contra el contrabando, se ha realizado 1'820.878 aprehensiones por un avalúo comercial de \$15'954.868.442, así como la captura de 02 personas en flagrancia y 05 por orden judicial.

Riohacha

Por ser zona de Régimen Especial Aduanero, facilita la distribución y almacenamiento de productos sin cumplir con las formalidades aduaneras y ser sacados al interior del país.

Las mercancías con mayor flujo en los pasos informales son carne en canal, pescados e hidrocarburos, así como el contrabando de extracción, que se enfoca en los sectores de elementos de aseo y productos de la canasta familiar.

Tipologías

- **La triangulación aduanera:** es la modalidad utilizada para el ingreso de mercancías desde Curazao y Aruba, procedente de Panamá.

Actualmente, la Dirección de Gestión de la Policía Fiscal y Aduanera en aporte en la lucha contra el contrabando, se ha realizado 5'754.596 aprehensiones por un avalúo comercial de COP\$ 12'931.537.048, así como la captura de 31 personas en flagrancia y 01 por orden judicial.

Santa Marta

El Departamento del Magdalena cuenta con una posición geográfica estratégica que cobra gran importancia en la cadena logística del comercio exterior, principalmente por sus vías nacionales que unen a los departamentos del Atlántico y Bolívar con el departamento del César, al igual que es un paso estratégico para la carga que proviene desde la Guajira hasta los departamentos antes mencionados.

Ahora bien, las mercancías que ingresan al departamento desde el interior del país lo hacen principalmente en vehículos de carga afiliados a empresas transportadoras bajo la modalidad de paqueteo o encomienda, una vez logran ingresar a los municipios, estas son comercializadas en establecimientos comerciales abiertos al público.

La mayor parte de mercancía que ingresa por el puerto de Santa Marta corresponde a industria automotriz, agroindustrial, industria básica, maquinaria y equipo.

Tipologías

- **Medios de transporte:** vehículos de carga tipo paqueteo o encomienda.

29 de 72

PÚBLICO

Dirección: Carrera 54 N° 26 – 25 CAN, Bogotá
Conmutador: (57-601) 315 0111
Línea gratuita: 018000 913022

miércoles, 17 de enero de 2024

NO. RS20240117005625

← Al contestar por favor cite este número

- **Centros de acopio:** algunos establecimientos comerciales dentro del mismo poseen espacios pequeños en donde almacenan una cantidad mínima de mercancía.
- **Comercialización:** en establecimientos comerciales abiertos al público: San Andresito, sector del Mercado Público, zona comercial de la ciudad de Santa Marta; mitigado con intervenciones integrales durante vigencias puntuales de año.
- **Importación:** salida de la Sociedad Portuaria donde se realiza controles de mercancías identificado factores como: incorrecta clasificación arancelaria y/o descripción de las mercancías, declaraciones de mercancías con precios ostensiblemente bajos, entre otros, todo con el propósito de evadir el pago de tributos.

Actualmente, la Dirección de Gestión de la Policía Fiscal y Aduanera en aporte en la lucha contra el contrabando, se ha realizado 5'615.548 aprehensiones por un avalúo comercial de \$16'803.289.694, así como la captura de 09 personas en flagrancia y 02 por orden judicial.

Valledupar

El contrabando en el departamento del Cesar se despliega principalmente por las limitaciones con el departamento de La Guajira, donde se encuentra la zona de régimen especial de Manaure, Uribía y Maicao. A través de este ingresan las mercancías con beneficios aduaneros, los cuales son otorgados si las mercancías importadas se destinan al consumo o utilización dentro de la misma zona. De ahí se desborda el fenómeno en la jurisdicción, toda vez que la población de la región adoptó como actividad legal la adquisición y extracción de productos en La Guajira para comercialización en los departamentos vecinos.

Los sectores económicos de mayor afectación, debido a la oferta y demanda, así como la incidencia en materia de aprehensión son:

- Confecciones
- Calzado
- Bisutería
- Elementos de oficina
- Otros (accesorios para celular, cables USB, vidrios templados).

Tipologías

- **Menudeo/hormigueo:** modalidad que se presenta con regularidad en vehículos particulares que realizan compras en pequeñas cantidades en el departamento de La Guajira para surtir sus establecimientos, vía terrestre son ingresados al municipio de Valledupar.
- **Ocultamiento en medios de transporte:** esta modalidad se presenta regularmente con mercancías de contrabando abierto (cigarrillos) que son ocultadas en los medios de transporte en su mayoría

30 de 72

PÚBLICO

miércoles, 17 de enero de 2024

NO. RS20240117005625

← Al contestar por favor cite este número

con otras mercancías o en equipajes. Se evidencia con regularidad con los vehículos que tienen como destino Bucaramanga.

- Contrabando Abierto:

- Transporte de mercancías al interior de buses de servicio público y vehículos particulares de alta gama.
- Utilización de vías secundarias para el ingreso de vehículos con mercancía.
- Ocultamiento con mercancías de poco perfil como sal y elementos reciclados.
- Utilización de empresas de transporte y encomiendas.

Actualmente, la Dirección de Gestión de la Policía Fiscal y Aduanera en aporte en la lucha contra el contrabando, se ha realizado 1'007.663 aprehensiones por un avalúo comercial de \$7'493.690.317, así como la captura de 02 personas en flagrancia y 03 por orden judicial.

Turbo

En la región de Urabá se presenta contrabando de Cigarrillos y Licores, principalmente procedentes de Panamá.

Los productos en su mayoría son de China, Emiratos Árabes, India, Paraguay y Uruguay, los cuales hacen tránsito en Panamá, desde allí se ingresa mediante embarcaciones por la zona costera de la región de Urabá y Córdoba.

Las embarcaciones con mercancías de contrabando procedentes de Panamá con destino a Colombia bordean los límites marítimos por aguas internacionales como medio para evadir los controles de las autoridades.

Al ingresar a Colombia reportan arribos forzosos o apagan los GPS, con el fin de realizar el descargue de mercancías y fondeo de embarcaciones que no pueden atracar en los muelles, empleando pequeñas embarcaciones.

Actualmente, la Dirección de Gestión de la Policía Fiscal y Aduanera en aporte en la lucha contra el contrabando, se ha realizado 2'135.390 aprehensiones por un avalúo comercial de \$5'062.945.304, así como la captura de 14 personas en flagrancia.

36.1. ¿Qué medidas se han implementado para controlar el contrabando?

36.3. ¿Qué acciones se han tomado para fortalecer la seguridad en las ciudades de frontera y para combatir el contrabando?

31 de 72

PÚBLICO

miércoles, 17 de enero de 2024

NO. RS20240117005625

← Al contestar por favor cite este número

Respecto a los interrogantes 36.1 y 36.3, la Policía Nacional, a través de la Dirección de Gestión de la Policía Fiscal y Aduanera, cuenta con una hoja de ruta estratégica para el año 2023 basado en 8 líneas de acción, así:

- **Línea 1 - Estrategia de finanzas criminales 2023**
 - Desplegar acciones operacionales frente a la caracterización de las finanzas criminales e intervención al multictímen.
 - POLFA se vincula en el despliegue del CI4 contra las finanzas criminales, con la postulación de objetivos estratégicos especialmente en lavado de activos, tráfico de armas, evasión fiscal, evasión tributaria y extinción de dominio.

- **Línea 2 – acciones de control POLFA**
 - Fortalecimiento de la vigilancia y control sobre ejes viales, generando mayor efectividad operacional.
 - Se validó la implementación de 31 puestos de control de los cuales se tienen 13 permanentes y 18 dinámicos, ubicados en rutas principales de alto tránsito de mercancías de contrabando.
 - 24 de los 31 puestos de control están articulados con DIAN, ICA, DITRA, DIRAN, Ejército Nacional y Policía de Vigilancia.
 - 11 ciudades de tránsito, Sincelejo, Montería, Pereira, Manizales, Ibagué, Neiva, Popayán, Mocoa, San Juan de Pasto, Tunja y Yopal.
 - 5 principales rutas del contrabando
 - Buenaventura, Cali, Armenia, Bogotá
 - Buenaventura, Cali, Pereira, Medellín
 - Barranquilla, Cartagena, Sincelejo, Cauca, Medellín
 - Riohacha, Valledupar, B/manga, Bogotá
 - Ipiales, Pasto, Popayán, Cali)

- **4 variables de focalización del control a los ejes viales.**
 - Ubicación en zona portuaria por el flujo de mercancía que se transporta.
 - Ubicación estratégica por vías principales y pasos obligados.
 - Control de mercancías que ingresa por frontera hacia el interior del país.
 - Articulación con fuerzas militares en zonas de alto riesgo.

- **Línea 3 – Línea anticontrabando 159**
 - Enfocada en incentivar la denuncia y recolección de información cualificada, desde su lanzamiento el 04/08/22.
 - Cuenta con un flujograma para la recepción de la información.

32 de 72

PÚBLICO

Dirección: Carrera 54 N° 26 – 25 CAN, Bogotá
Conmutador: (57-601) 315 0111
Línea gratuita: 018000 913022

miércoles, 17 de enero de 2024

NO. RS20240117005625

← Al contestar por favor cite este número

- Recepción información.
 - Registro en el sistema SECAD (Sistema de Seguimiento y Control en Atención a casos de Policía).
 - Clasificación de los casos.
 - Se determina la competencia (Atención inmediata, Integridad y transparencia, Direccionados a otras entidades).
- **Línea 4 – Tráfico de armas de fuego**
- Enfocada en el análisis de información estratégica y operacional, así como el fortalecimiento de la cooperación internacional.
 - Cuenta con una fuerza de tarea conjunta a través del enlace de HSI Colombia y DIAN y diferentes organismos de seguridad y aduanas de los EE.UU.
- **Línea 5 – Sistema de Alertas Internacionales**
- Enfocada en el intercambio de información con diferentes agencias, gremios y empresas a nivel internacional para fortalecer la cooperación.
- **Línea 6 - Gestión Operacional Integral – GOI 2023**
- Trabajo en conjunto con la Fiscalía General de la Nación, con el fin de desarticular estructuras criminales dedicadas al contrabando y delitos conexos.
 - La Proyección Operacional Conjunta para el año 2023 cuenta con 19 objetivos estructurados.
 - Se tienen proyectadas 15 operaciones de impacto a la seguridad ciudadana para el año 2023.
- **Línea 7 - Análisis operacional**
- Análisis operacional enfocado en la identificación de actores y sectores del contrabando, con el fin de identificar la incidencia de los sectores priorizados.
- **Línea 8 - Focalización de Zonas Francas y Puertos**
- Focalización centros de acopio enfocada en el despliegue de acciones de operacionales de impacto en las zonas francas y puertos con mayor flujo de mercancías, a través de orden de registro y allanamiento.

36.2. ¿Cuáles son los productos (bienes) de mayor contrabando en cada departamento, distrito y municipio de país?

33 de 72

PÚBLICO

Dirección: Carrera 54 N° 26 – 25 CAN, Bogotá
Conmutador: (57-601) 315 0111
Línea gratuita: 018000 913022



miércoles, 17 de enero de 2024

NO. RS20240117005625

← Al contestar por favor cite este número

Arauca

- Confecciones con 32.960 aprehsiones por un valor COP\$485.493.108
- Medicamentos con 31.047 aprehsiones por un valor COP\$36.959.966
- Insumos industriales con 29.524 aprehsiones por un valor COP \$39.163.404.

Atlántico

- Elementos de aseo con 542.403 aprehsiones por un valor COP\$ 261.797.752.
- Confecciones con 471.216 aprehsiones por un valor COP\$ 2.044.450.409.
- Juguetería con 155.492 aprehsiones por un valor COP\$ 421.602.718.

Cundinamarca

- Bisutería con 1.315.733 aprehsiones por un valor COP\$ 2.828.039.870.
- Confecciones con 1.215.280 aprehsiones por un valor COP\$ 5.199.696.716
- Juguetería con 155.703 aprehsiones por un valor COP\$ 683.088.758.

Santander

- Confecciones con 338.960 aprehsiones por un valor COP\$1.493.942.078
- Juguetería con 241.109 aprehsiones por un valor COP\$ 229.449.116.
- Bisutería con 146.100 aprehsiones por un valor COP\$ 506.396.246.

Buenaventura

- Textiles con 871.633 aprehsiones por un valor COP\$ 689.566.003.
- Elementos de oficina con 219.010 aprehsiones por un valor COP\$ 18.573.580.
- Juguetería con 162.150 aprehsiones por un valor COP\$ 9.750.900.

Cali

- Bisutería con 640.574 aprehsiones por un valor COP\$ 8.594.950.748.
- Elementos de aseo con 425.262 aprehsiones por un valor COP\$ 234.572.821.
- Juguetería con 418.897 aprehsiones por un valor COP \$793.297.897.

Bolívar

- Cigarrillos con 1.512.285 aprehsiones por un valor COP\$ 3.036.149.210.
- Confecciones con 642.585 aprehsiones por un valor COP\$1.208.421.787
- Juguetería con 260.878 aprehsiones por un valor COP \$ \$118.760.374.

Norte de Santander

- Confecciones con 281.896 aprehsiones por un valor COP\$ 3.983.737.102
- Perecederos con 195.971 aprehsiones por un valor COP\$ 1.311.753.383
- Cigarrillos con 91.540 aprehsiones por un valor COP \$138.903.376.

Nariño

34 de 72

PÚBLICO

Dirección: Carrera 54 N° 26 – 25 CAN, Bogotá

Conmutador: (57-601) 315 0111

Línea gratuita: 018000 913022

miércoles, 17 de enero de 2024

NO. RS20240117005625

← Al contestar por favor cite este número

- Perecederos con 978.411 aprehensiones por un valor COP\$ 2.249.917.928
- Medicamentos con 840.192 aprehensiones por un valor COP\$1.181.053.624.
- Cigarrillos con 660.782 aprehensiones por un valor COP \$1.202.858.255.

Antioquia

- Bisutería con 1.949.643 aprehensiones por un valor COP\$ 1.136.029.495
- Medicamentos con 1.374.970 aprehensiones por un valor COP\$5.568.318.10.
- Industriales con 804.636 aprehensiones por un valor COP \$293.842.170.

Risaralda

- Cigarrillos con 312.720 aprehensiones por un valor COP \$719.834.180
- Confecciones con 190.659 aprehensiones por un valor COP \$2.272.356.144.
- Medicamentos con 187.988 aprehensiones por un valor COP \$160.767.647

Guajira

- Cigarrillos con 1.761.594 aprehensiones por un valor COP\$ 2.492.156.100.
- Elementos de aseo con 1.520.015 aprehensiones por un valor COP \$20.954.150
- Elementos de oficina con 294.006 aprehensiones por un valor COP \$4.959.233.

Magdalena

- Elementos de aseo con 410.633 aprehensiones por un valor COP \$152.849.948.
- Elementos de oficina con 340.468 aprehensiones por un valor COP \$89.240.196
- confecciones con 286.550 aprehensiones por un valor COP \$4.307.283.143

Turbo

- Cigarrillos con 2.130.000 aprehensiones por un valor COP \$4.824.450.000.
- Confecciones con 1.450 aprehensiones por un valor COP \$26.700.026
- Calzado con 550 aprehensiones por un valor COP \$21.546.546

Cesar

- Confecciones con 154.613 aprehensiones por un valor COP \$1.051.998.955
- Cigarrillos con 129.770 aprehensiones por un valor COP \$375.425.280
- Bisutería con 62.964 aprehensiones por un valor COP \$102.486.260

36.4. ¿Cuáles son los desafíos más significativos que se enfrentan en la lucha contra el contrabando en los diferentes departamentos, distritos y municipios del país? Si la respuesta es afirmativa, discrimine la información desde 2010 a la fecha (año a año) y los resultados de los referidos programas

Buenaventura

35 de 72

PÚBLICO

Dirección: Carrera 54 N° 26 – 25 CAN, Bogotá
Conmutador: (57-601) 315 0111
Línea gratuita: 018000 913022

miércoles, 17 de enero de 2024

NO. RS20240117005625

← Al contestar por favor cite este número

- Uno de los principales desafíos que han surgido en esta unidad es no contar con el pie de fuerza suficiente para cubrir todos los puntos por donde ingresan al territorio nacional aduanero las mercancías, esto teniendo en cuenta que en la unidad existen tres puertos marítimos y una zona franca, donde se han redoblado los esfuerzos por garantizar los servicios de policía las 24 horas del día. Además, es imposible realizar el control aduanero al 100% de las cargas que ingresan al territorio nacional aduanero través de los diferentes puertos.
- El no contar con el acceso a los sistemas informáticos que permitan identificar de manera previa los importadores y las cargas que ingresan al país, previo arribo de las motonaves ha impedido realizar un análisis de riesgo con el cual se pueden identificar empresas fachada y por ende enfocar los esfuerzos y el talento humano en estos objetivos.

Arauca

- Teniendo en cuenta la injerencia de grupos guerrilleros en el departamento, se hace de difícil acceso a las vías principales, lo que impide el efectivo control de mercancías que ingresan y salen del departamento. Por lo tanto, uno de los mayores desafíos en la lucha contra el contrabando es la presencia de estos grupos al margen de la ley.
- Aumento del pie de fuerza a fin de tener mayor cobertura y operación respecto de procesos investigativos que conlleven a la desarticulación de estructuras criminales dedicadas al fenómeno del contrabando, de la misma forma para el fortalecimiento de puestos de control aduanero en los principales ejes viales de la región.

Cali

- Fortalecimiento del trabajo interinstitucional (Fiscalía General de la Nación, Dian y Policía Nacional) con el propósito de conocer y obtener información privilegiada que permite identificar personal y empresas fachadas, las cuales vienen siendo utilizadas para legalizar este comportamiento criminológico.
- La rentabilidad que obtienen las organizaciones dedicadas a actividades de contrabando son bastantes significativas, lo cual ha generado que la ejecución de este delito se traslade a otros sitios y escenarios de la jurisdicción evitando de esta manera el accionar institucional.

Santander

- El contrabando fraccionado, toda vez que esa modalidad dificulta superar las cuantías, debido a la exigencia de la norma a la hora de tipificar el delito.
- El accionar operativo en relación con las diferentes empresas transportadoras y de envíos, ya que al transcurrir de los años se ha logrado evidenciar que mediante esta modalidad es donde más ha ingresado mercancías de contrabando al Departamento.
- Uno de los principales desafíos es el control aduanero en uno de los principales ejes viales más importantes de la jurisdicción, ya que, por su ubicación geográfica, el Departamento de Santander se convierte en una aduana de paso por donde transitan mercancías que son ingresadas a los diferentes puertos de la Costa Atlántica y tienen como destino las principales ciudades del interior del país.

36 de 72

PÚBLICO

Dirección: Carrera 54 N° 26 – 25 CAN, Bogotá

Conmutador: (57-601) 315 0111

Línea gratuita: 018000 913022

miércoles, 17 de enero de 2024

NO. RS20240117005625

← Al contestar por favor cite este número

Bolívar

- Afectación de las rentas criminales de estructuras criminales que dinamizan los activos ilegales a través de operaciones de comercio exterior o contrabando que ingresan por los muelles marítimos de la jurisdicción.
- Generar procesos de análisis y perfilación de unidades de carga a través de usuarios SIGLO XXI, MUISCA y SIFARO a fin de incrementar la efectividad en los controles y priorizar la verificación de las operaciones de comercio exterior.
- Obtener los elementos logísticos e infraestructura necesaria para la realización de los controles aduaneros en los corredores viales desde los puertos, zonas francas y demás sitios por donde se moviliza el contrabando.
- Aumento del pie de fuerza a fin de generar control en todos los muelles marítimos y zonas francas que se encuentran en la jurisdicción, generando ofertas educativas que permitan capacitar a los funcionarios de la Institución (POLFA) en aspectos aduaneros, tributarios y cambiarios certificados que brinden conocimientos específicos para la contención del contrabando.

Antioquia

- Con el fin de afectar directamente los eslabones del contrabando, se busca lograr una mayor presencia de la policía fiscal y aduanera en las ciudades y municipios de los departamentos de Antioquia y Córdoba, a través del incremento del pie de fuerza, lo cual nos permita adelantar de manera eficiente y eficaz, el desarrollo de labores investigativas y de control que afecten la cadena criminal contra el contrabando.
- Despliegue de la Plan Operacional Anticontrabando – POAC, a través del cual se adelanten actividades de verificación, labores investigativas de Policía Judicial y acciones de control aduanero en vías públicas y establecimientos comerciales abiertos al público; en donde se coordinen capacidades interinstitucionales con las entidades de control del estado y empresas público-privadas, permitiéndonos garantizar la seguridad fiscal y económica; así como afectar la cadena criminal del contrabando y delitos conexos.

Cesar

- Teniendo en cuenta que la División de Control Operativo Valledupar es una aduana de paso, la dinámica del contrabando en esta región es diferente a comparación con aduanas que tienen puertos, aeropuertos internacionales, zonas francas, depósitos aduaneros para nacionalizar mercancía. La gestión operativa se basa principalmente en la verificación y control a las empresas de mensajería siendo necesario dar facultades al personal de la Institución (POLFA) para el ingreso a estos establecimientos.
- Fortalecimiento del pie de fuerza, ya que es de imperiosa necesidad ejercer mayor control sobre los ejes viales.
- Asimismo, el no contar con el sustento jurídico para realizar patrullaje y poder ejecutar procedimientos aduaneros en tiempo real, producto de la información suministrada por fuente humana, minimiza la ejecución de estos procedimientos.

37 de 72

PÚBLICO

Dirección: Carrera 54 N° 26 – 25 CAN, Bogotá

Conmutador: (57-601) 315 0111

Línea gratuita: 018000 913022

miércoles, 17 de enero de 2024

NO. RS20240117005625

← Al contestar por favor cite este número

- Finalmente, y atendiendo lo estipulado en el numeral 3 del artículo 60 del decreto 1742 de 2020, contar con la facultad para aplicar la medida cautelar de inmovilización, para los funcionarios de la Policía Fiscal y Aduanera.

Cundinamarca

- Déficit de personal uniformado, el parte con el que cuenta la unidad no facilita las actividades operacionales.
- Falta de herramientas y aplicativos DIAN que permitan consultar información útil y necesaria para la realización de los procedimientos.
- Falta de medios logísticos, como lo es el parte automotor, debido al cumplimiento de la vida útil de los mismos.
- Teniendo en cuenta lo anterior y, como posible estrategia, se podría estudiar la posibilidad de crear nuevas Divisiones en los departamentos carentes de esta, a fin de contar con personal disponible en su momento.

Risaralda

- Factor económico: las altas ganancias generadas por el comercio informal hacen de este negocio un atractivo económico para la obtención de dinero con facilidad. Pereira actualmente tiene el 44.1% de informalidad, mientras Manizales el 35.3% y Armenia el 44,5, según cifras DANE.
- Falta de oportunidades: una gran cantidad de personas al no obtener oportunidades de trabajo formal optan por comercializar productos de procedencia extranjera sin el lleno de los requisitos legales; ello pese a que las ciudades de Manizales y Pereira presentan una tasa de desempleo baja en relación con la media nacional, presentando el 9,7% y el 9,3% respectivamente, mientras que Armenia es una de las ciudades con mayor desempleo con el 13,4%, según cifras DANE.
- Ampliar la capacidad de inspección que permita la verificación físico-documental de una mayor cantidad de vehículos que transitan en los principales ejes viales de la jurisdicción, a cabalidad con el principio de agilidad, pero permitiendo el ejercicio de un análisis efectivo.
- Dotar de medios logísticos y tecnológicos que complementen y faciliten el procedimiento de inspección a mercancías en ejes viales, que disminuyan el tiempo empleado y eviten posibles riesgos de daño antijurídico.
- Disposición de guía canino en el aeropuerto internacional Matecaña, zona primaria donde la División presta acompañamiento a la Seccional DIAN, La destinación de un binomio policial de estas características complementaría el proceso de inspección que se ejerce tanto en materia de control de divisas, como a otras mercancías relacionadas al narcotráfico.
- La unidad actualmente cuenta con un parque automotor limitado y los vehículos destinados para el ejercicio de actividades ya cumplieron su ciclo de vida, por lo que los desplazamientos se convierten en un desafío a la hora de realizar actividades que permitan desplegar puntos de control aduanero.

Guajira

- El contrabando ha experimentado una evolución que representa un desafío sustancial en la actualidad. La modalidad conocida como "Pitufeo" se destaca, aparentemente inofensiva a simple

38 de 72

PÚBLICO

Dirección: Carrera 54 N° 26 – 25 CAN, Bogotá
Conmutador: (57-601) 315 0111
Línea gratuita: 018000 913022

miércoles, 17 de enero de 2024

NO. RS20240117005625

← Al contestar por favor cite este número

vista, pero con el propósito subyacente de eludir los controles aduaneros y facilitar la introducción de mercancías ilegales al territorio nacional. La reciente apertura de la frontera para el comercio con Venezuela ha llevado al refuerzo de los controles fronterizos en la región, especialmente debido a la intensa actividad comercial, donde el elevado flujo de transporte de carga se convierte en un facilitador para este desafío del contrabando.

- Por lo anterior, se hace necesario el fortalecimiento del talento humano y capacidades logísticas, que permitan abarcar mayor cobertura territorial en el departamento para la lucha del contrabando.

Atlántico

- Lograr ampliar la capacidad de inspección física de los grandes volúmenes de carga que ingresan al departamento, tanto a través del puerto, aeropuerto y ejes viales, atendiendo los estándares internacionales de eficiencia y efectividad, así como la aplicación de un análisis integral objetivo.
- Implementación de medios logísticos y tecnológicos (escáneres laser, GPS, basculas), que faciliten la inspección al 100% de mayores volúmenes de mercancías, disminuyendo los tiempos de inspección y minimizando los riesgos de daño antijurídico.
- Fortalecer la capacidad técnica, operacional y el talento humano del personal de inteligencia y policía judicial, con el fin de identificar y desarticular las redes criminales dedicadas al contrabando, especialmente aquellas que están vinculadas con el narcotráfico, el tráfico de armas, lavado de activos, entre otros delitos de gran envergadura; así mismo identificar las nuevas dinámicas delictivas de los mercados ilegales.
- Fortalecer el talento humano para contar con la capacidad requerida para la implementación de puntos móviles de control aduanero sitios estratégicos de los principales ejes viales de la jurisdicción.
- Implementar el control de divisas con guías caninos, tanto en el aeropuerto para el control de viajeros y carga, como en el puerto para la inspección de contenedores que presente un perfil de riesgo.

Norte de Santander

- Aumento del pie de fuerza a fin de tener mayor cobertura operacional respecto de procesos investigativos que conlleven a la desarticulación de estructuras criminales dedicadas al fenómeno del contrabando, de la misma forma para el fortalecimiento de puestos de control aduanero en los principales ejes viales de la región.
- Una forma de hacerle frente a la problemática del contrabando es generando articulaciones interinstitucionales con las diferentes entidades del sector público y privado como DIAN, Ica, Invima, Ejército Nacional, Policía Nacional, Entidades Territoriales y Gobierno Nacional Bolivariano, con el fin de llevar a buen término controles y análisis estratégicos que conlleven a mitigar y entender cómo podemos intervenir el flagelo del contrabando.
- Las instituciones del estado como ente de control de las diferentes dinámicas sociales tienen que orientar sus esfuerzos en la lucha frontal contra el contrabando de la siguiente manera :
 - Realizar mesas técnicas interinstitucionales anticontrabando que cuenten con la participación de entes gubernamentales y agremiaciones a finales de cada mes, con el fin de realizar seguimiento a los avances y resultados obtenidos de actividades proyectadas.

39 de 72

PÚBLICO

Dirección: Carrera 54 N° 26 – 25 CAN, Bogotá
Conmutador: (57-601) 315 0111
Línea gratuita: 018000 913022



miércoles, 17 de enero de 2024

NO. RS20240117005625

← Al contestar por favor cite este número

- Aumento de sistemas de información y soporte, orientación a procedimientos de alto impacto y visitas tributarias aduaneras y cambiarias – TAC.
- Controles en predios que colidan con el vecino país de Venezuela, con el fin de establecer la procedencia de semovientes censados en los referidos predios, así mismo, verificar que cumplan los planes de vacunación, en pro de evitar brotes de fiebre aftosa que pueden generar la pérdida del estatus sanitario, generando herramientas que permitan ejercer controles efectivos sobre la movilización de semovientes en cuanto a la identidad del ganado teniendo en cuenta que muchos contrabandistas se aprovechan de estas dificultades para movilizar el ganado de contrabando.
- Protección a la salubridad pública, con el fin de prevenir la falsificación o alteración de productos destinados al consumo humano. Realizar coordinaciones interinstitucionales con el fin de capacitar el personal para realizar controles efectivos y mayor disponibilidad de las entidades ya que no se cuenta con funcionarios disponibles los fines de semana que orientes las actividades de control que ejercen las autoridades.
- Fortalecimiento de campañas sobre el flagelo del contrabando en busca de concientizar a las generaciones futuras en zonas vulnerables de la ciudad de Cúcuta (semilleros de la legalidad).

Turbo

- No se cuenta con control por parte de la institución (POLFA) en la zona secundaria del Puerto de Zungo, ni despliegue de puestos de control en las vías nacionales que conducen del Urabá.
- Actualmente, se construye el nuevo puerto de “Puerto Antioquia” en el corregimiento de Nueva Colonia, ubicado en el distrito de Turbo, el cual se estima que sea inaugurado a principios del 2025 y que sea uno de los más grandes e importantes del país. Sin embargo, el Grupo Operativo Urabá presenta un déficit de personal que imposibilita un mayor control en dicho puerto y vías de acceso al mismo.
- El fenómeno del contrabando en el Urabá funciona bajo la supervisión del Grupo Armado Organizado Bloque Central de Urabá Autodefensas Gaitanistas de Colombia “Clan del Golfo”, quienes, de acuerdo a lo manifestado por la población, exigen pagos de dadas a cambio de la utilización de estas rutas a los comerciantes que ingresan las mercancías de manera legal e ilegal y pretenden sacarlas hacia el interior del país o comercializarlas en los municipios de la región.
- Históricamente en el Urabá se tiene conocimiento que ingresan mercancías de contrabando, sin embargo, estas mercancías no lo hacen por lugares de arribo legalmente constituidos, sino utilizando lugares no habilitados para el descargue de este tipo de mercancías como lo son las playas y cualquier otro lugar a donde pueda organizarse un muelle artesanal para orillar embarcaciones.
- En la región de Urabá se presenta contrabando de cigarrillos y licores, principalmente procedentes de Panamá, en su mayoría provenientes de China, Emiratos Árabes, India, Paraguay y Uruguay, los cuales hacen tránsito en Panamá e ingresan hacia Colombia mediante embarcaciones tipo pangas y metreras, por la zona costera de la región de Urabá y Córdoba, las embarcaciones bordean los límites marítimos por aguas internacionales, como medio para evadir los controles de las autoridades al ingresar a Colombia, reportando arribos forzosos o apagando los GPS, con el fin de realizar el

40 de 72

PÚBLICO

Dirección: Carrera 54 N° 26 – 25 CAN, Bogotá
Conmutador: (57-601) 315 0111
Línea gratuita: 018000 913022

miércoles, 17 de enero de 2024

NO. RS20240117005625

← Al contestar por favor cite este número

descargue de las mercancías, fondeo de embarcaciones que no pueden atracar en los muelles, empleando pangas.

- La principal ruta de ingreso de mercancías de contrabando en el Urabá es marítima, proveniente de Panamá, sin embargo estas mercancías no lo hacen por lugares de arribo legalmente constituidos, sino utilizando lugares no habilitados para el descargue de las mismas como lo son las playas y cualquier otro lugar a donde pueda organizarse un muelle artesanal para orillar embarcaciones, ubicados en los municipios de Damaquiel, San Juan de Urabá, Zapata, Broqueles, Moñitos, Los Córdoba, Puerto Escondido (Córdoba), entre otros sitios que no cuentan con presencia permanente de la POLFA, así como las vías nacionales que conducen del Urabá hacia Medellín y Montería.
- El Grupo Operativo Urabá se apoya principalmente de Guardacostas para las labores de patrullaje y control marítimo y fluvial para contrarrestar el contrabando en la región y en las vías que conducen del Urabá hacia Medellín y Montería por temas de seguridad operacional y déficit de personal no se cuenta con presencia permanente de POLFA.

Magdalena

- La promoción de mercancías a través de redes sociales y que son enviadas a través de empresas de transporte de mensajería.
- Capacitación del personal en la identificación de mercancías ilegales de procedencia extranjera.
- Deficiencias en la capacidad logística de la unidad, principalmente pie de fuerza y vehículos.

Nariño

- El departamento de Nariño cuenta con más de 30 pasos informales no habilitados con el vecino país del Ecuador, por lo cual uno de los mayores desafíos es el control de dichos pasos, ya que son facilitadores del ingreso y salida de mercancía de contrabando.
- Aunado a lo anterior, es de gran importancia el aumento del pie de fuerza a fin de tener mayor cobertura operación respecto de procesos investigativos que conlleven a la desarticulación de estructuras criminales dedicadas al fenómeno del contrabando, de la misma forma para el fortalecimiento de puestos de control aduanero en los principales ejes viales de la región.
- Aumento de medios logísticos como lo es el parte automotor, debido al cumplimiento de la vida útil de los mismos.

37. Sírvase informar, ¿Cuántas personas han sido capturadas y judicializadas por contrabando durante los últimos 10 años (año a año)? Relacione la información año a año en formato Excel por departamentos, distritos y municipios.

La Policía Nacional a través de la Dirección de Gestión de Policía Fiscal y Aduanera, cuenta con estadística a partir del año 2014 de las capturas realizadas por los delitos de contrabando y favorecimiento del contrabando, con un total de 1.532 desagregadas por año, así:

- Año 2014: 43 capturas

41 de 72

PÚBLICO

Dirección: Carrera 54 N° 26 – 25 CAN, Bogotá
Conmutador: (57-601) 315 0111
Línea gratuita: 018000 913022

miércoles, 17 de enero de 2024

NO. RS20240117005625

← Al contestar por favor cite este número

- Año 2015: 130 capturas
- Año 2016: 38 capturas
- Año 2017: 49 capturas
- Año 2018: 492 capturas
- Año 2019: 288 capturas
- Año 2020: 139 capturas
- Año 2021: 156 capturas
- Año 2022: 115 capturas
- Año 2023: 82 capturas

Para finalizar, se anexa documento Excel denominado “Anexo 1”, en el cual se relaciona la cantidad de capturas realizadas año por año, así como su desagregación por departamento y municipio.

38. *Sírvase informar, ¿cuántas personas han sido judicializadas por el uso de un arma de fuego con permiso de porte y/o tenencia durante los últimos 10 años (año a año)? Relacione la información año a año en formato Excel por departamentos, distritos y municipios.*

Al respecto, se anexa documento Excel denominado “Anexo 1”, en el cual se relaciona la información solicitada en los últimos 10 años desagregada por departamentos y municipios.

39. *Sírvase informar, ¿cuántos casos de extorsión a comercio (microempresa) se registran en los últimos 10 años? Relacione la información año a año en formato Excel por departamentos, distritos y municipios.*

De acuerdo con la información suministrada por la Dirección de Antisecuestro y Antiextorsión de la Policía Nacional – DIASE, se remite archivo Excel denominado “Respuesta proposición 071”, en donde la hoja marcada como “Respuesta extorsión” se encuentran cifras de casos de extorsión a pequeñas y medianas empresas, periodo comprendido entre el 1 de enero de 2013 al 31 de octubre de 2023. Esta información está desagregada por departamento y fue suministrada por la Dirección de Antisecuestro y Antiextorsión de la Policía Nacional – DIASE.

“40. *Sírvase informar, ¿cómo afecta el monopolio rentístico relacionados con la extorsión en los departamentos, distritos y municipios del país en los últimos 10 años la fecha? Relacione la información año a año en formato Excel por departamentos, distritos y municipios.*”

Si bien el delito de extorsión afecta la sana convivencia en los territorios, tanto en las áreas rurales y urbanas de la geografía colombiana, así como la inversión nacional y extranjera, también trasgrede la libertad de las personas y el patrimonio económico, limitando la libre inversión, al tiempo que generan zozobra y miedo, debilitando la capacidad de defensa de sus potenciales víctimas mediante intimidaciones y/o amenazas.

42 de 72

PÚBLICO

Dirección: Carrera 54 N° 26 – 25 CAN, Bogotá
Conmutador: (57-601) 315 0111
Línea gratuita: 018000 913022

miércoles, 17 de enero de 2024

NO. RS20240117005625

← Al contestar por favor cite este número

En ese sentido, se está implementando el Plan Interinstitucional contra la extorsión, el cual representa la consolidación de esfuerzos de manera articulada con las Fuerzas Militares, la Policía Nacional, la Fiscalía General de la Nación, el Ministerio de Justicia y del Derecho y el Instituto Nacional Penitenciario y Carcelario-INPEC; principalmente esta herramienta se encuentra orientada a la implementación de acciones contundentes en áreas urbanas y rurales, enfocándose en las dos modalidades más recurrentes: la primera denominada digital/carcelaria, donde se fortalecerá el control en los Establecimientos de Reclusión del Orden Nacional-ERON en concurso con la Fiscalía General de la Nación, el Ministerio de Justicia y del Derecho y el INPEC, priorizando las acciones de inteligencia e investigación para atacar los factores que inciden en el delito; frente a la extorsión digital, se realizan campañas de prevención e intensificación del patrullaje digital para mejor uso de los entornos digitales y anticipar de forma asertiva el delito.

En el marco del trabajo desarrollado se identificaron las 30 personas privadas de la libertad que dinamizan el delito desde los establecimientos de reclusión, los cuales fueron trasladados a otros centros penitenciarios con mejores condiciones de seguridad y mayor control para evitar la reincidencia delictiva; asimismo, periódicamente se continuará con la rotación de estas personas en los ERON a nivel nacional, con el propósito de impedir que logren organizarse y reclutar colaboradores que contribuyan y coadyuven a ampliar la cadena criminal.

Con relación a la segunda modalidad identificada como la extorsión clásica, se trabaja en el fortalecimiento de la prevención con el despliegue integral de la oferta institucional en los sectores con mayor afectación, priorizando igualmente las actividades de inteligencia e investigación criminal para el desmantelamiento de las estructuras multicrímicas y la corrupción, como factores claves para minimizar el fenómeno delictivo.

Entre las actividades de prevención en las zonas intervenidas, se encuentran jornadas con gran participación ciudadana, reuniones estratégicas, comandos situacionales, encuentros antiextorsión, conferencias, patrullajes, puestos de control, perifoneo, así como, la difusión de información oportuna a la ciudadanía frente a las nuevas y variables modalidades del delito, a través de publicaciones en los diferentes canales de comunicación, redes sociales, radio, prensa y televisión, entre otras.

“41.2. ¿Cuál es el modus operandi de las bandas criminales? Relacione la información de las bandas por departamento, distrito y municipio del país en los últimos 10 años hasta la fecha (año a año).”

41.3. ¿Cuáles son los sectores más afectados por las bandas criminales que azotan cada departamento, distrito y municipio? Relacione la información de las bandas por departamento, distrito y municipio del país en los últimos 10 años hasta la fecha (año a año).”

41.4. ¿Cuáles son las horas más comunes en que las bandas criminales azotan el departamento, distrito y municipio? Relacione la información de las bandas por departamento, distrito y municipio del país en los últimos 10 años hasta la fecha (año a año).”

43 de 72

PÚBLICO

miércoles, 17 de enero de 2024

NO. RS20240117005625

← Al contestar por favor cite este número

Con relación a los numerales 41.2, 41.3 y 41.4, el Ministerio de Defensa Nacional no cuenta con la información requerida, por cuanto es la Fiscalía General de la Nación el ente competente del direccionamiento, coordinación, control jurídico y verificación técnico - científica de las actividades que desarrolla la Policía Judicial frente al modus operandi, sectores más afectados y horas más comunes de afectación por parte de estos Grupos Armados Organizados (GAO), Grupos Delincuenciales Organizados (GDO) y Grupos Delincuenciales Comunes Organizados (GDCO); lo anterior de acuerdo a lo contemplado en el artículo 250 de la Constitución Política de Colombia y artículo 200 la Ley 906 de 2004 "Por la cual se expide el Código de Procedimiento Penal .

"42. Sírvase informar, ¿cuáles son los "cese al fuego" que el gobierno nacional y los grupos armados al margen de la ley han pactado en cada departamento, distrito y municipio del país? Relacione la información por departamento, distrito y municipio del país en los últimos 10 años hasta la fecha (año a año)."

"42.1. ¿Cuántas acciones que violenten el cese al fuego han ocurrido por departamento, distrito y municipio del país? Relacione la información de las por departamento, distrito y municipio del país en los últimos 10 años hasta la fecha (año a año)."

Al respecto, se informa que el Ministerio de Defensa Nacional no cuenta con competencia para responder la información requerida, por lo que cursó traslado por competencia a la Oficina del Alto Comisionado para la Paz mediante radicado No. RS20231130142035.

"43. Sírvase informar, ¿cuáles son los elementos estructurales (características) del cupo carcelario en cada departamento, distrito y municipio del país? Relacione la información de los últimos 10 años (año a año)."

"43.1. ¿Cuántos capturados hay por departamento, distrito y municipio sin que cuenten con cupo carcelario para los mismos?"

Al respecto, se informa que el Ministerio de Defensa Nacional no cuenta con competencia para responder la información requerida, por lo que cursó traslado por competencia al Instituto Nacional Penitenciario y Carcelario mediante radicado No. RS20231130142049.

44. Sírvase informar, ¿cuál es el porcentaje de libertades concedidas en desarrollo de procesos judiciales en cada departamento, distrito y municipio del país en los últimos 10 años hasta la fecha? ¿Cómo ha aumentado o disminuido ese porcentaje en los últimos 10 años hasta la fecha (año a año)? Indique el número por las siguientes razones:

44.1. Fallas en procesos de captura.

44.2. Falta de pruebas que los relacionen con los hechos de los que se le acusa.

44 de 72

PÚBLICO

miércoles, 17 de enero de 2024

NO. RS20240117005625

← Al contestar por favor cite este número

44.3. Decisiones de jueces que consideran que pueden estar en libertad y así no congestionan los centros de reclusión.

45. Sírvase informar, ¿cómo y cuál es la relación entre número de capturados vs judicializados en cada departamento, distrito y municipio del país? Indique la información de los últimos 10 años (año a año) en formato Excel

En atención a los presentes numerales, se informa que el Ministerio de Defensa Nacional no cuenta con competencia para responder la información requerida, por lo que cursó traslado por competencia a la Fiscalía General de la Nación mediante radicado No. RS20231130142089.

46. Sírvase informar, ¿cuál es la principal prioridad de su gobierno en materia de seguridad y qué estrategias se han estado implementando para mitigar la inseguridad en cada departamento, distrito y municipio. del país en los últimos 10 años (año a año)?

46.1. Mencione los instrumentos y las estrategias implementadas con el propósito de combatir la inseguridad, determinando la efectividad ha tenido desde que se está implementando. Para este propósito, deberá relacionar los instrumentos para hacer seguimiento y medir los efectos de tales estrategias.

46.2. Menciones los acuerdos municipales implementados con el propósito de combatir la inseguridad en cada departamento del país. ¿Qué efectividad ha tenido desde que se está implementando?

Estrategia “Plan Unidos contra la Extorsión”

Tiene como propósito el despliegue de acciones integrales contra la extorsión y el secuestro en materia de gestión comunitaria, investigación criminal e inteligencia, a través de la articulación institucional y en coordinación con los entes territoriales mediante 3 componentes de trabajo:

1. Pedagógico: Jornadas académicas y entrenamiento específico.
2. Intervención Integral: Impacto a diferentes sectores socioeconómicos.
3. Enfoque operacional: Fortalecimiento procesos investigativos.

Plan Choque “Seguridad 360” de la Policía Nacional

Se encuentra orientado a desplegar las capacidades de la Dirección Antisecuestro y Antiextorsión en el territorio nacional para combatir el secuestro y la extorsión y aportar al desarrollo de esta estrategia de la Policía Nacional, con el objetivo de alcanzar mayor proactividad y capacidad de respuesta rápida, intervenir zonas afectadas, consolidar tejido social y afectar las finanzas criminales.

45 de 72

PÚBLICO

Dirección: Carrera 54 N° 26 – 25 CAN, Bogotá
Conmutador: (57-601) 315 0111
Línea gratuita: 018000 913022



miércoles, 17 de enero de 2024

NO. RS20240117005625

← Al contestar por favor cite este número

El Plan 360 presente las siguientes líneas de acción: Prevención: “Zonas seguras”, disuasión y control: Control del delito”, Inteligencia e Investigación: “Persecución Penal” y “cartel de los más buscados”; oferta institucional que logra articular las capacidades institucionales de forma amplia para prevenir y contener la criminalidad.

Asimismo, se ejecutan planes integrales de prevención (sector comercial, instituciones educativas, terminales de transporte, plazas de mercados, parques y plan desarme ciudades). A través de múltiples actividades, jornadas, reuniones estratégicas, comando situacional, encuentros antiextorsión, perifoneo, conferencia, afiches, prevención puerta a puerta y vallas publicitarias, entre otras, se logran intervenir los diferentes segmentos poblacionales.

Plan Interinstitucional contra la Extorsión

Este plan que actualmente se implementa representa la consolidación de esfuerzos de manera articulada con las Fuerzas Militares, la Policía Nacional, la Fiscalía General de la Nación, el Ministerio de Justicia y del Derecho y el Instituto Nacional Penitenciario y Carcelario-INPEC; principalmente esta herramienta se encuentra orientada al desarrollo de acciones contundentes en áreas urbanas y rurales, para atacar la extorsión digital/carcelaria; fortaleciendo el control en los Establecimientos de Reclusión del Orden Nacional-ERON en concurso con la Fiscalía General de la Nación, el Ministerio de Justicia y del Derecho y el INPEC, priorizando las acciones de inteligencia e investigación para atacar los factores que inciden en el delito. Frente a la extorsión digital, se realizan campañas de prevención e intensificación del patrullaje digital para mejor uso de los entornos digitales y anticipar de forma asertiva el delito.

En igual medida, se busca combatir la modalidad identificada como la extorsión clásica, mediante el fortalecimiento de la prevención con el despliegue integral de la oferta institucional en los sectores con mayor afectación, priorizando las actividades de inteligencia e investigación criminal para el desmantelamiento de las estructuras multicrímen y la corrupción, como factores claves para minimizar el fenómeno delictivo.

Finalmente, en relación con los acuerdos municipales implementados con el propósito de combatir la inseguridad en cada departamento del país, esta cartera no es competente para desarrollar mencionadas actuaciones; por lo que se le exhorta consultar con cada entidad territorial de la que requiera la información.

“47. Sírvase informar, ¿cuáles son las medidas que ha implementado el Gobierno Nacional y las Entidades Territoriales para garantizar la seguridad ciudadana en cada departamento, distrito y municipio del país en los últimos 10 años hasta la fecha (año a año)?”

“48. Sírvase informar, ¿cuáles son las principales acciones que ha tomado el gobierno nacional y las entidades territoriales para prevenir y combatir el microtráfico en cada departamento, distrito y municipio del país en los últimos 10 años hasta la fecha (año a año)?”

46 de 72

PÚBLICO

miércoles, 17 de enero de 2024

NO. RS20240117005625

← Al contestar por favor cite este número

De acuerdo con la información suministrada por parte de la Policía Nacional, en cuanto a operaciones estructurales para prevenir y combatir el microtráfico, éstas han estado enmarcadas en los diferentes planes y acciones promovidas por el sector Defensa, tales como el Plan Choque 360 y los Planes 100 y 1000, entre otros. Siendo así, se cuenta con registro desde el año 2018 de las operaciones estructurales de impacto ejecutadas en todo el territorio nacional, sin exceptuar ninguna Unidad Policial, departamento o municipio, de la siguiente manera:

AÑO	Nº OPERACIONES ESTRUCTURALES
2018	516
2019	496
2020	356
2021	940
2022	786
2023	483

“49. Sírvase informar, ¿qué medidas ha implementado el gobierno nacional y las entidades territoriales para fortalecer las fuerzas de seguridad y mejorar su capacidad de respuesta en cada departamento, distrito y municipio del país en los últimos 10 años hasta la fecha (año a año)?”

Las políticas de Gobierno en los últimos 10 años, específicamente en los últimos dos mandatos presidenciales, se han enfocado en mantener y fortalecer el pie de fuerza de la institución ejecutado lineamientos estratégicos para tal fortalecimiento, y brindando garantías prestacionales para quienes ingresan a la Fuerza Pública. Lo anterior de acuerdo con la sentencia 00543 de 2018 proferida por el Consejo de Estado que permitió que el personal que se incorporó antes del 31 de diciembre del 2004 accediera a la asignación de retiro con 20 años de servicio.

Ahora bien, durante este periodo de gobierno, y con base a un previo ejercicio de identificación de necesidades y oportunidades de mejora frente a las condiciones laborales de la Fuerza Pública de años anteriores, el Ministerio de Defensa Nacional ha venido trabajando en pro de mejorar las condiciones de bienestar para todos los miembros de las Fuerzas a través de educación, mejoramiento de las condiciones salariales y moral de nuestros servidores; buscando el fortalecimiento de su calidad de vida.

Dentro de los beneficios alcanzados y, que se continúa reconociendo en la actualidad, se encuentran:

- La prima de retorno a la experiencia que a partir de 2014 se empezó a reconocer a patrulleros y subintendentes de la Policía Nacional.
- Ajuste equivalente al 20% del SMMLV en los salarios básicos de los Soldados e Infantes de Marina Profesionales que en su momento prestaron servicio como voluntarios, con base en la sentencia del Consejo de Estado N3420-2015 del 25 de agosto de 2016.

47 de 72

PÚBLICO

miércoles, 17 de enero de 2024

NO. RS20240117005625

← Al contestar por favor cite este número

- Decreto 1557 de 2023 a través del cual se incrementó la bonificación mensual para uniformados de la Fuerza Pública que prestan el SMO en hasta un 50%, lo que significó un incremento de 20 puntos porcentuales respecto a lo estipulado anteriormente (bonificación del 30% estipulada en el Decreto 984 de 2017).
- Decreto 2225 de 2023 con el que los jóvenes que deseen incorporarse como soldados profesionales, infantes de marina o patrulleros de la Policía podrán realizar el proceso de inscripción y selección sin ningún costo.
- Decreto 1907 de 2023 a través del cual se define la gratuidad del 100% del valor de la matrícula en programas de formación técnica profesional, tecnológica y profesional universitaria en las escuelas de formación de las Fuerzas Militares y de la Policía Nacional.

Adicionalmente, esta cartera impulsa dos iniciativas legislativas en el Congreso de la República para continuar mejorando las condiciones laborales de las Fuerzas:

- Proyecto de Ley 280 Cámara y 008 Senado – Mesada 14, con el cual se espera beneficiar a alrededor de 220 mil veteranos de la Fuerza Pública.
- Proyecto de Ley 109 de 2023, que modifica la Ley 1861 de 2017 y con el que se busca redefinir y mejorar las condiciones para la prestación del servicio militar, así:
 - Propone aumentar progresivamente la bonificación mensual por la prestación del servicio militar hasta llegar a un salario mínimo mensual.
 - Se propone el aumento de la última bonificación recibida a 1,5 salarios mínimos, ya que actualmente es de un salario mínimo mensual.
 - Descuento del 100% en la matrícula para ingreso a las Escuelas de Formación oficiales y suboficiales de las Fuerzas Militares y de la Policía Nacional (actualmente es del 30%). También se incluye el acceso gratuito a la incorporación como soldado e infante de marina profesional en las Fuerzas Militares o como patrulleros de la Policía Nacional de Colombia.
 - Reconocimiento del servicio militar obligatorio como experiencia de primer empleo. Se busca incluir a los reservistas de primera clase en la ruta de promoción del empleo del Ministerio del Trabajo, siendo certificados en competencias laborales por parte del SENA.
 - Exoneración y cuota de compensación del servicio militar para miembros de las comunidades negras, afrodescendientes, raizales y palenqueras y Rom.

48 de 72

PÚBLICO

Dirección: Carrera 54 N° 26 – 25 CAN, Bogotá
Conmutador: (57-601) 315 0111
Línea gratuita: 018000 913022

miércoles, 17 de enero de 2024

NO. RS20240117005625

← Al contestar por favor cite este número

- Posibilidad de desacuartelamiento para aquellas mujeres embarazadas que estén prestando servicio militar y que voluntariamente deseen no continuar, brindando protección en salud y nutrición después del parto, y en casos de aborto o parto prematuro considerado no viable.
- Modernización de la emisión y verificación de la tarjeta de reservista por medio de la página www.libretamilitar.mil.co
- También se da la opción para que de manera voluntaria se preste el servicio militar hasta por doce meses más con las mismas condiciones.

“50. Sírvase relacionar, cada uno de los informes mensuales (12 informes al año), acerca de la evolución de los indicadores de resultado que abordan las problemáticas de seguridad y convivencia ciudadana priorizadas en cada departamento, distrito y municipio del país en los últimos 10 años hasta la fecha (año a año), que las Secretarías de Seguridad Ciudadana que cada municipio debió realizar y publicar según el PISCC.”

“51. Sírvase relacionar cada uno de los informes bimestrales (6 informes al año) y el informe anual (1 al año) de evaluación de la gestión de las estrategias y programas en cada departamento, distrito y municipio del país en los últimos 10 años hasta la fecha (año a año) que según el PISCC de los municipios debieron ser realizados y publicados.”

“52. Sírvase informar, según los indicadores de resultado fijado en el PISCC de cada municipio del país, ¿cómo ha sido el comportamiento desde de los últimos 10 hasta la fecha de los siguientes índices en cada departamento, distrito y municipio del país?”

52.1. Tasa de homicidios.

52.2. Tasa de lesiones personales.

52.3. Tasa de delitos sexuales.

52.4. Tasa de hurtos.

52.5. Tasa de violencia intrafamiliar.

“53. Sírvase informar, según las encuestas de percepción ciudadana enunciadas en el PISCC del municipio, ¿cómo ha sido el comportamiento en los últimos 10 años hasta la fecha de los siguientes índices en cada departamento, distrito y municipio del país?”

53.1. Percepción de seguridad.

53.2. Porcentaje general de comportamiento de los habitantes frente a grupos poblacionales.”

Respecto de las preguntas 50, 51, 52 y 53, tratándose del seguimiento a los Planes Integrales de Seguridad y Convivencia Ciudadana – PISCC, el Ministerio de Defensa Nacional señala que la entidad competente para brindar esta información es el Ministerio del Interior, por lo tanto, se indica que estos numerales fueron trasladados a dicha cartera mediante oficio No. RS20231130142092, solicitando que se allegara respuesta directamente al peticionario.

49 de 72

PÚBLICO

Dirección: Carrera 54 N° 26 – 25 CAN, Bogotá

Conmutador: (57-601) 315 0111

Línea gratuita: 018000 913022

miércoles, 17 de enero de 2024

NO. RS20240117005625

← Al contestar por favor cite este número

“54. Sírvase informar, respecto a la seguridad ciudadana en la totalidad de departamentos, distritos y municipios del país, ¿cuántos delitos contra la vida y la integridad personal se han cometido en los últimos 10 años hasta la fecha? Relacione la información desglosada por tipo de delito, año a año en formato Excel.”

“55. Sírvase informar, respecto a la seguridad ciudadana en la totalidad de departamentos, distritos y municipios del país, ¿cuántos delitos contra la libertad, integridad y orientación sexual se han cometido en los últimos 10 años hasta la fecha? Relacione la información desglosada por tipo de delito, año a año en formato Excel.”

“56. Sírvase informar, respecto a la seguridad ciudadana en la totalidad de departamentos, distritos y municipios del país, ¿cuántos delitos contra la familia se han cometido en los últimos 10 años hasta la fecha? Relacione la información desglosada por tipo de delito, año a año en formato Excel.”

“57. Sírvase informar, respecto a la seguridad ciudadana en la totalidad de departamentos, distritos y municipios del país, ¿cuántos delitos contra el patrimonio económico se han cometido en los últimos 10 años hasta la fecha? Relacione la información desglosada por tipo de delito, año a año en formato Excel.”

“58. Sírvase informar, respecto a la seguridad ciudadana en la totalidad de departamentos, distritos y municipios del país, ¿cuántas lesiones y muertes en accidentes de tránsito han ocurrido en los últimos 10 años hasta la fecha? Relacione la información desglosada, año a año en formato Excel.”

“59. Sírvase informar, ¿cuál ha sido la tasa de criminalidad per cápita en los departamentos, distritos y municipios del país durante los últimos 10 años hasta la fecha? Relacione la información año a año en formato Excel.”

“60. Sírvase informar, ¿cómo y cuál ha sido el comportamiento del índice de delitos contra la propiedad (como el robo y el hurto) en los últimos 10 años hasta la fecha en cada departamento, distrito y municipio del país? Relacione la información año a año en formato Excel.”

Respecto a los numerales 54, 55, 56, 57, 58, 59 y 60 se señala que, de acuerdo con la disponibilidad de información del Observatorio de Derechos Humanos y Defensa Nacional de este Ministerio, se anexa el documento Excel denominado “Respuesta proposición 071”, con la siguiente información:

- Hoja marcada como Respuesta No. 54, en la que se encuentran cifras nacionales relacionadas con el número de delitos contra la vida y la integridad personal, desagregadas por departamento

50 de 72

PÚBLICO

miércoles, 17 de enero de 2024

NO. RS20240117005625

← Al contestar por favor cite este número

y municipio, correspondientes al periodo comprendido entre el 1 de enero de 2013 al 31 de octubre de 2023.

- Hoja marcada como Respuesta No. 55, se encuentran cifras nacionales relacionadas con el número de delitos sexuales, desagregadas por departamento, municipio y conducta, correspondientes al periodo comprendido entre el 1 de enero de 2013 al 31 de octubre de 2023.
- Hoja marcada como Respuesta No. 56, se encuentran cifras nacionales relacionadas con el número de víctimas de delitos contra la familia, desagregadas por departamento y municipio, correspondientes al periodo comprendido entre el 1 de enero de 2013 al 31 de octubre de 2023.
- Hoja marcada como Respuesta No. 57, en la que se encuentran cifras nacionales relacionadas con el número de delitos contra el patrimonio económico, desagregadas por departamento y municipio, correspondientes al periodo comprendido entre el 1 de enero de 2013 al 31 de octubre de 2023.
- Hoja marcada como Respuesta No. 58, en la que se encuentran cifras nacionales relacionadas con el número de víctimas de homicidio y lesiones en accidente de tránsito, desagregadas por departamento y municipio, correspondientes al periodo comprendido entre el 1 de enero de 2013 al 31 de octubre de 2023.
- Hoja marcada como "Respuesta No. 59: Según la disponibilidad de información del Observatorio de Derechos Humanos y Defensa Nacional, no existe reporte de un indicador denominado *"tasa de criminalidad"*, sin embargo, se le hace seguimiento a la tasa de homicidio intencional que se remite en la hoja respectiva. Dicha información se envía desagregada por departamento y municipio, periodo comprendido entre el 1 de enero de 2013 al 31 de octubre de 2023 (para al año 2023 se reporta la tasa acumulada hasta la fecha, pero no es comparable con la tasa anualizada de los demás años).
- Hoja marcada como Respuesta No. 60, en la que se encuentran cifras nacionales relacionadas con el número de víctimas de delitos contra la propiedad, desagregado por departamento y municipio del periodo comprendido entre el 1 de enero de 2013 al 31 de octubre de 2023.

"61. ¿Cuál es la estrategia que el Gobierno Nacional ha diseñado e implementado para recuperar el control territorial en el Catatumbo?"

El Sector de Seguridad y Defensa está comprometido con la protección de la vida, trabajando por la construcción de una sociedad segura y sin violencias, para ello expidió la Política de Seguridad, Defensa y Convivencia Ciudadana para la Vida y la Paz 2022-2026, a partir de los lineamientos del Plan de Gobierno del presidente Gustavo Petro, documento rector del sector que funda su razón de ser en el concepto de Seguridad Humana y tiene como propósito fundamental la protección de la vida. Su objetivo

51 de 72

PÚBLICO

miércoles, 17 de enero de 2024

NO. RS20240117005625

← Al contestar por favor cite este número

es proteger la vida de todos/as los habitantes del país, generando condiciones de seguridad en los entornos urbanos, y particularmente rurales, recuperando el control del territorio para liberar a la sociedad de las violencias.

Esta política tiene el reto de desarrollar una visión multisectorial, contextualizada, integral y preventiva, que permita profundizar la democracia, prevenir masacres, fortalecer los derechos humanos, proteger los campesinos, las comunidades étnicas, los líderes sociales y los firmantes del Acuerdo de Paz, así como prevenir y reducir los delitos que afectan la vida y bienes de las personas.

En cuanto a la lucha contra el problema mundial de las drogas, desde las funciones del Sector de Seguridad y Defensa, las acciones estarán enfocadas en contrarrestar principalmente las economías y rentas ilícitas.

Asimismo, este Ministerio y la Fuerza Pública en el cumplimiento de su misión Constitucional y Legal, para contrarrestar las actividades ilegales, que vulneran y afectan los derechos de los y las colombianas, entre ellos, los líderes sociales y defensores de derechos humanos, despliegan una serie de operaciones en todo el territorio nacional, lo cual se integra al trabajo interinstitucional en materia de prevención, promoción y protección.

Las estrategias que se desagregan en acciones específicas, que serán llevadas a cabo por los implementadores sectoriales (FFMM-PONAL), con competencias o responsabilidades en las mismas, durante el presente cuatrienio. Los lineamientos contemplados en la PDSC 22-26, son puestos en marcha por la Fuerza Pública, en todo el territorio nacional, a través de los “Planes Estratégicos Institucionales”, en este caso el “Plan Ayacucho” para las FFMM y el Plan Choque Seguridad 360 una estrategia que busca la articulación entre Policía Nacional, Fuerzas Militares y autoridades político-administrativas para contrarrestar los delitos de mayor impacto y reforzar la seguridad en los territorios, teniendo como principales objetivos:

- Afectación de finanzas criminales y rompimiento de las cadenas del delito.
- Mejorar la contundencia productiva y capacidad de respuesta rápida de la fuerza pública.
- Fortalecer y consolidar el tejido social y comunitario.
- Reducción de los delitos de alto impacto social.

“62. ¿Qué conocimiento y datos tiene el Gobierno Nacional respecto del reclutamiento de niños, niñas y adolescente por parte de los grupos armados organizados al margen de la ley y los grupos armados organizados o estructuras armadas organizadas de crimen de alto impacto en cada departamento, distrito y municipio del país en los últimos 10 años hasta la fecha? Indicar acciones adelantadas para prevenir el reclutamiento de menores.”

El Grupo de Atención Humanitaria al Desmovilizado y Apoyo a Sometimiento Individual a la Justicia (GAHD ASIJ) del Ministerio de Defensa Nacional, conforme a lo establecido en el Decreto 128 de 2003,

52 de 72

PÚBLICO

Dirección: Carrera 54 N° 26 – 25 CAN, Bogotá
Conmutador: (57-601) 315 0111
Línea gratuita: 018000 913022

miércoles, 17 de enero de 2024

NO. RS20240117005625

← Al contestar por favor cite este número

compilado en el Decreto 1081 de 2015, y Decreto 965 de 2020 (compilado en el Decreto 1069 de 2015), así como las facultades legales que le fueron conferidas, se encarga de cumplir las funciones correspondientes al proceso de desarme, desmovilización, sometimiento individual a la justicia y la difusión de programas para incentivar estos procesos (actualmente suspendida en el marco de la implementación del Cese al Fuego Bilateral, Temporal y Nacional entre el Gobierno Nacional y el ELN, sin embargo, se mantiene el deber de recibir a quienes se acerquen a cualquiera de las unidades Militares o Policiales con la intención de entregarse; así como la prevención del reclutamiento ilícito por parte de los grupos armados ilegales.

En Colombia, una de las principales problemáticas que enfrenta la seguridad pública es el reclutamiento ilícito, fenómeno que ha sido una constante por parte de los grupos armados ilegales, quienes a través de diferentes métodos (ofrecimientos, engaños, dadas, seducción, amenazas o de manera violenta), vinculan a niños, niñas y adolescentes en actividades que atentan directamente contra su integridad y derechos; constancia de esto se observa en el sostenido ejercicio de desvinculación, atención especializada y restablecimiento de derechos de esta población de especial protección.

Así las cosas, el Estado colombiano desde su línea de política pública de prevención del reclutamiento, utilización, uso y violencia sexual contra niños, niñas y adolescentes por parte de grupos armados ilegales, busca hacerle frente a este fenómeno y, en consecuencia, direcciona los diferentes Sectores para garantizar su efectividad en el territorio nacional.

En consecuencia, desde la Política de Seguridad, Defensa y Convivencia Ciudadana - Garantías para la Vida y la Paz, se determinó la urgente necesidad de atender prioritariamente esta situación bajo los principios de protección eficaz, adaptabilidad, prevención, gradualidad, participación, liderazgo civil, legitimidad, integralidad, diferenciación y priorización entre otros.

En virtud y alineados con las disposiciones del Gobierno Nacional y la Política del sector Defensa, el Grupo de Atención Humanitaria al Desmovilizado y Apoyo al Sometimiento Individual a la Justicia (GAHD-ASIJ) desde su estrategia de prevención del reclutamiento ilícito, uso, utilización y violencias contra niños, niñas y adolescentes por parte de los grupos armados ilegales denominada "Generación Futuro", viene aportando significativamente a la protección de los menores de edad en todo el territorio nacional, especialmente aquellas víctimas del conflicto a los que no solamente se le deben restablecer de manera inmediata sus derechos, sino repararlos y garantizarles la no repetición.

Es por ello por lo que, con esta estrategia de prevención se han intervenido desde el 01 de enero de 2012 y hasta el 24 de noviembre de 2023, un total de 372 diferentes municipios del territorio nacional con probabilidades superiores de ocurrencia de estos fenómenos, desarrollando 5.043 actividades y beneficiando a más de 366.204 personas.

Ahora bien, el Ministerio de Defensa Nacional no cuenta con cifras específicas sobre reclutamiento ilícito, sino con información relacionada con los procesos de desvinculación individual de menores de edad y

53 de 72

PÚBLICO

Dirección: Carrera 54 N° 26 – 25 CAN, Bogotá
Conmutador: (57-601) 315 0111
Línea gratuita: 018000 913022



miércoles, 17 de enero de 2024

NO. RS20240117005625

← Al contestar por favor cite este número

de personas desmovilizadas que posiblemente fueron reclutadas siendo menores de edad. A continuación se presenta información correspondiente al periodo comprendido entre enero de 2012 y noviembre de 2023:

**MENORES DE EDAD DESVINCULADOS DE GRUPOS ARMADOS ILEGALES
enero de 2012 - noviembre de 2023**

DEPARTAMENTO	Nº
Antioquia	362
Cauca	291
Nariño	248
Caquetá	201
Choco	201
Valle del Cauca	157
Meta	138
Cundinamarca	124
Arauca	120
Putumayo	93
Norte de Santander	92
Tolima	63
Bolívar	60
Guaviare	54
Huila	53
Risaralda	46
Santander	44
Córdoba	23
Cesar	17
Casanare	15
Vaupés	11
Boyacá	10
Quindío	10

EDAD	Nº
De 9 años	1
De 10 años	6
De 11 años	15
De 12 años	24
De 13 años	111
De 14 años	286
De 15 años	480
De 16 años	689
De 17 años	872
Total general	2.484

SEXO	Nº
Masculino	1.665
Femenino	819
Total general	2.484

GRUPO	Nº
Farc	981
Eln	653
Gao, R	610
Clan del Golfo	130
Caparros	49
Pelusos	23

54 de 72

PÚBLICO

Dirección: Carrera 54 N° 26 – 25 CAN, Bogotá
Conmutador: (57-601) 315 0111
Línea gratuita: 018000 913022

miércoles, 17 de enero de 2024

NO. RS20240117005625

← Al contestar por favor cite este número

DEPARTAMENTO	N°
Vichada	10
Caldas	8
Guajira	8
Atlántico	7
Amazonas	6
Guainía	6
Magdalena	3
Sucre	3
Total general	2.484

Epl	21
Bacrim	11
Auc	6
Total general	2.484

**DESMOVLIZADOS RECLUTADOS POR GRUPOS ARMADOS ILEGALES SIENDO MENORES DE EDAD
enero de 2012 - noviembre de 2023**

DEPARTAMENTO	N°
Meta	451
Antioquia	245
Caquetá	228
Cundinamarca	195
Choco	154
Nariño	144
Norte de Santander	141
Cauca	135
Huila	110
Valle del Cauca	105
Guaviare	101
Tolima	92
Arauca	82
Cesar	69
Putumayo	61

EDAD	N°
De 7 años	4
De 8 años	10
De 9 años	15
De 10 años	44
De 11 años	83
De 12 años	150
De 13 años	243
De 14 años	357
De 15 años	485
De 16 años	594
De 17 años	610
Total general	2.595

SEXO	N°
Masculino	1.843

55 de 72

PÚBLICO

Dirección: Carrera 54 N° 26 – 25 CAN, Bogotá
Conmutador: (57-601) 315 0111
Línea gratuita: 018000 913022

miércoles, 17 de enero de 2024

NO. RS20240117005625

← Al contestar por favor cite este número

Bolívar	43
Risaralda	41
Casanare	38
Guajira	31
Santander	28
Vichada	25
Quindío	16
Boyacá	14
Vaupés	12
Córdoba	10
Magdalena	7
Caldas	5
Atlántico	4
Bogotá	3
Guainía	3
Amazonas	1
Sucre	1
Total general	2.595

Femenino	752
Total general	2.595

GRUPO	N°
Farc	1.687
Eln	640
Gao, R	215
Clan del Golfo	27
Epl	16
Auc	6
Pelusos	3
Caparros	1
Total general	2.595

En cuanto a estrategias de prevención del reclutamiento de menores de edad, entre el periodo del 07 agosto 2012, fecha se viene implementando la estrategia de prevención, al 24 noviembre 2023 se han intervenido 377 municipios y adelantado 5.43 actividades que han beneficiado a 366.204 personas.

Por último, tratándose de asuntos relacionados con menores de edad, el Ministerio de Defensa Nacional señala que remitió este numeral al Instituto Colombiano de Bienestar Familiar – ICBF mediante oficio N° RS20231130142091, solicitando que se allegara respuesta directamente al petionario.

“63. ¿Cuál es la cifra de asesinatos, desapariciones, violencia sexual, desplazamiento forzado y minas antipersonales que maneja el Gobierno Nacional en cada departamento, distrito y municipio en los últimos 10 años hasta la fecha por parte de los grupos armados organizados al margen de la ley y los grupos armados organizados o estructuras armadas organizadas de crimen de alto impacto?”

56 de 72

PÚBLICO

Dirección: Carrera 54 N° 26 – 25 CAN, Bogotá
Conmutador: (57-601) 315 0111
Línea gratuita: 018000 913022



miércoles, 17 de enero de 2024

NO. RS20240117005625

← Al contestar por favor cite este número

Se remite archivo Excel denominado “Respuesta proposición 071”, en donde la hoja marcada como Respuesta No. 63, se encuentran cifras nacionales con relación a víctimas de minas antipersonas (MAP) y Munición sin Explotar (MUSE), desagregado por departamento y municipio del periodo comprendido entre el 1 de enero de 2013 al 31 de octubre de 2023. La información de homicidio y violencia sexual se encuentra en el apartado de Homicidio intencional y delitos sexuales (Respuesta No. 2 y 3, Respuesta No. 54 y Respuesta No 55). Es de aclarar que la información de desaparición y desplazamiento forzado no es manejada por el Observatorio de Derechos Humanos y Defensa Nacional.

“63.1. Tratándose de las minas antipersonales, deberá indicar los sitios específicos de los departamentos, distritos y municipios donde se han sembrado. Detalle los sitios de infraestructura estratégica y social como colegios, hospitales, oficinas del Estado entre otros :”

“63.2. Indicar acciones para remover las minas antipersonales en cada departamento, distrito y municipio del país.”

Al respecto, se remite archivo Excel denominado “Respuesta proposición 071”, en donde la hoja marcada como Respuesta No. 63.1 y 63.2, se encuentran cifras nacionales con relación a los eventos de Minas Antipersonales (MAP), Munición sin Explotar (MUSE) y Artefactos Explosivos Improvisados (AEI), desagregado por departamento y municipio para el periodo comprendido entre enero de 2013 y octubre de 2023.

No obstante, el Ministerio de Defensa Nacional señala que la entidad competente para brindar la información es la Oficina del Alto Comisionado para la Paz que administra la base de datos del Sistema de Gestión de Información sobre Actividades relativas a Minas Antipersonal (IMSMA, por sus siglas en inglés) recomendado por la Organización de las Naciones Unidas para la gestión de los datos básicos acerca de los programas de Acción Integral contra Minas Antipersonal, por lo tanto, se indica que este numeral fue trasladados a dicha cartera mediante oficio N° RS20231130142035, solicitando que se allegara respuesta directamente al peticionario.

“63.3. Indicar cómo se le presta ayuda humanitaria a la población desplazada (especificar acciones y cifras).”

Respecto de la pregunta 63.3, el Ministerio de Defensa Nacional señala que la entidad competente para brindar esta información es la Unidad para la Atención y Reparación Integral a las Víctimas – UARIV, por lo tanto, se indica que estos numerales fueron trasladados a dicha cartera mediante oficio N° RS20231130142096, solicitando que se allegara respuesta directamente al peticionario.

“64. ¿Qué acciones se han puesto en marcha para combatir la producción del clorhidrato o pasta base de cocaína en cada departamento, distrito y municipio del país durante los últimos 10 años hasta la fecha?”

57 de 72

PÚBLICO

miércoles, 17 de enero de 2024

NO. RS20240117005625

← Al contestar por favor cite este número

Respecto de este numeral, a continuación se enuncian las estrategias establecidas en el respectivo documento de Política del sector Defensa y Seguridad expedido en cada gobierno a partir del año 2010:

2010 - 2014: Política Integral de Seguridad y Defensa para la Prosperidad

La Política Integral de Seguridad y Defensa para la Prosperidad –PISDP- con la que el gobierno del presidente Juan Manuel Santos, estableció los retos de seguridad que amenazaban a Colombia al comienzo de la segunda década del siglo XXI. La cual buscaba llevar a un mínimo histórico la producción nacional de narcóticos.

El sector defensa, con miras a alcanzar una disminución histórica de la producción nacional de narcóticos, trabajó en un conjunto en tres (3) estrategias que, unidas, buscaron que el negocio del narcotráfico se volviera inviable en el país. Las estrategias fueron:

Erradicación de cultivos ilícitos: Se aumentó el esfuerzo de la erradicación manual y por aspersión, apoyado en el traspaso del control de la estrategia de erradicación a la Dirección Antinarcóticos de la Policía Nacional y con el apoyo de las Fuerzas Militares. La disminución de las áreas cultivadas en el territorio nacional iba a estar fundamentada en un ataque frontal a la dinámica de resiembra, así como el sostenimiento simultáneo de escuadrones móviles de erradicación en las zonas más críticas de cultivo. Para alcanzar una meta de esta magnitud, era la asignación de tierras y financiación para proyectos de desarrollo alternativo a comunidades históricamente involucradas en cultivos ilícitos.

Fortalecer las capacidades de interdicción: Las Fuerzas Militares como la Policía Nacional tenían el compromiso sin precedentes en la destrucción de infraestructura para la producción y almacenamiento, así como en la incautación de drogas ilícitas y en la interceptación de medios de transporte y rutas. Para esto, se planeó poner en marcha una intensificación de la inteligencia dedicada a la desarticulación de las organizaciones de narcotraficantes y todos sus eslabones de apoyo logístico y blanqueo financiero.

2015 - 2018: Política de Defensa y Seguridad para la Nueva Colombia

Esta política estableció en continuar debilitando el narcotráfico, como principal fuente de financiación de los Grupos Armados al Margen de la Ley y las Estructuras del Crimen Organizado, que competían por el control de los recursos provenientes de la minería criminal; así mismo se buscaba disminuir el flujo de dinero a las organizaciones criminales, sino que también impedir la circulación de sustancias psicoactivas tanto en Colombia como en el extranjero.

Buscaba concentrar la acción en contra de los Grupos Armados al Margen de la Ley, las Estructuras del Crimen Organizado, el narcotráfico, el contrabando, la minería criminal, la extorsión, los atentados terroristas contra la infraestructura crítica, el tráfico de migrantes, la trata de personas, el terrorismo, los delitos informáticos y los ataques cibernéticos (Ciberseguridad).

58 de 72

PÚBLICO

Dirección: Carrera 54 N° 26 – 25 CAN, Bogotá
Conmutador: (57-601) 315 0111
Línea gratuita: 018000 913022

miércoles, 17 de enero de 2024

NO. RS20240117005625

← Al contestar por favor cite este número

Cinco estrategias establecidas en esta política para luchar contra el narcotráfico:

- Erradicación integral de cultivos ilícitos,
- Fortalecimiento de la interdicción integral marítima, fluvial, aérea y terrestre,
- Fortalecimiento de la investigación, judicialización, extinción del derecho de dominio y lavado de activos,
- Prevención integral en la producción, tráfico, consumo de sustancias psicoactivas y provocación de entornos violentos,
- Cooperación internacional. Estas estrategias se realizarán en el marco del nuevo Plan Integral de Lucha contra el Narcotráfico, formulado por la Presidencia de la República.

2018-2022: Política de Seguridad para la Legalidad el Emprendimiento y la Equidad

En el marco de esta política el sector Defensa se estableció como uno de sus pilares romper los circuitos de economías ilícitas y sustituirlos por economías lícitas. Para este propósito se emplearían todas las herramientas disponibles en el marco del ordenamiento jurídico, las cuales dependen de la estrategia nacional, la microfocalización.

Sustituir las economías ilícitas requiere garantizar las condiciones de seguridad para crear mercados, legalidad y desarrollo regional. También la defensa y protección de la propiedad privada, de la libertad económica y la libre movilidad, aspectos transversales de todas las líneas de esfuerzos que componen esta política. Para tal efecto, se emprenderán las siguientes iniciativas estratégicas:

- Prevención y prospectiva.
- Combinar acciones, recursos y herramientas para eliminar los cultivos y la extracción ilícitos de minerales.
- Sustitución eficiente. Impedir la resiembra y nuevas siembras.
- Eliminar los corredores de las economías ilícitas y fortalecer la interdicción. Desmantelamiento de infraestructura ilícita y control a maquinaria amarilla. Control fluvial. Desarticular las redes económicas y financieras del negocio ilícito.
- Articular la oferta institucional para transformar el territorio. Transparencia y prevención de captura del Estado.

2022 -2026: Política de Defensa, Seguridad y Convivencia Ciudadana “Garantías para la Vida y la Paz”

El Plan Nacional de Desarrollo, Colombia Potencia Mundial de la Vida, contempla que la nueva política de drogas implica un cambio cultural para dejar atrás el prohibicionismo como paradigma dominante, implementando estrategias que atiendan las causas estructurales de este fenómeno como la pobreza, la falta de acceso a oportunidades, la debilidad institucional, entre otras.

59 de 72

PÚBLICO

Dirección: Carrera 54 N° 26 – 25 CAN, Bogotá
Conmutador: (57-601) 315 0111
Línea gratuita: 018000 913022

miércoles, 17 de enero de 2024

NO. RS20240117005625

← Al contestar por favor cite este número

Con este objetivo, se promoverá la regulación para construir una política de drogas con visión de largo plazo, basada en el cuidado de la vida con enfoque territorial, ambiental y diferencial. Se impulsará el desarrollo territorial con la sustitución de economías ilegales a legales, considerando las vocaciones productivas de las zonas intervenidas. Además, se sustentará en la participación e inclusión de todos los sectores, comunidades y territorios, contribuyendo a la construcción de la paz total, y será posicionada en el ámbito internacional. En este contexto, se priorizará el cuidado de las poblaciones rurales, la naturaleza y los territorios afectados por el uso ilícito, tráfico y comercialización de sustancias psicoactivas. En relación con la erradicación de cultivos ilícitos por parte de la Fuerza Pública prevé que esta se focalice en los cultivos industriales.

Para el año 2023, el Ministerio de Defensa Nacional, construyó la Política de Defensa, Seguridad y Convivencia Ciudadana “Garantías para la Vida y la Paz”, en la cual se establece el rol de las Fuerzas Militares y la Policía Nacional, en la lucha contra las drogas; priorizando:

- El fortalecimiento de la interdicción terrestre, marítima, aérea y fluvial. El Desmantelamiento de la infraestructura al servicio del narcotráfico.
- La persecución estratégica de las finanzas ilegales y lucha contra el lavado de activos.
- El uso estratégico y razonado de la erradicación forzada con plena observancia de los DDHH.

El Ministerio de Defensa Nacional, en conjunto con la Fuerza Pública, está trabajando en la formulación de la “Estrategia de lucha contra el fenómeno de las drogas del Sector de Seguridad y Defensa”, la cual tiene como propósito de combatir la producción y el tráfico de estupefacientes de origen vegetal, planteando acciones como la identificación, análisis y caracterización de los grupos armados organizados y grupos delictivos organizados asociados al narcotráfico, empleando análisis integrales, interdisciplinarios y multicausales de esta economía ilegal, tanto en sus variables nacionales como transnacionales.

Asimismo, la individualización de los enlaces internacionales de las redes de multictímen presentes en el territorio nacional, para lograr su judicialización; el incremento de las labores de destrucción de infraestructuras dedicadas a la producción, principalmente de pasta base, de clorhidrato de cocaína y heroína; el fortalecimiento de las acciones de control portuario y aeroportuario, mediante incremento de capacidades tecnológicas de detección de ingreso de dineros, insumos y precursores químicos.

Esto a la par del fortalecimiento de la inteligencia especializada, enfocada en la identificación de redes dedicadas al narcotráfico encargadas de transporte internacional, con el fin de incrementar la interdicción; el incremento de las capacidades de monitoreo del fenómeno de las drogas, incorporando elementos de inteligencia artificial de probabilidad de ocurrencia de fenómenos, para lograr acciones de interdicción y judicialización efectivas.

De igual manera, focaliza el control de insumos y precursores químicos a las cuatro sustancias esenciales, estas son, el ácido sulfúrico, el ácido clorhídrico, el permanganato de potasio y las sustancias

60 de 72

PÚBLICO

Dirección: Carrera 54 N° 26 – 25 CAN, Bogotá
Conmutador: (57-601) 315 0111
Línea gratuita: 018000 913022



miércoles, 17 de enero de 2024

NO. RS20240117005625

← Al contestar por favor cite este número

de corte para la producción de clorhidrato de cocaína y el anhídrido acético para la heroína. En línea con estos, contempla el fortalecimiento de las capacidades técnicas y tecnológicas para la identificación, a partir de pruebas periciales, de sustancias estupefacientes, insumos y precursores químicos.

Por último, se contempla el incremento del control de las fronteras terrestres, marítimas, fluviales y aéreas, concentrando el esfuerzo en los puntos de lanzamiento hacia los destinos internacionales.

Dentro de los objetivos establecidos para contrarrestar el fenómeno del narcotráfico, se continúa con la erradicación de cultivos ilícitos en cultivos industriales fortaleciendo, en áreas donde se manifieste la no voluntad de acogerse a acuerdos de no ampliación, sustitución y reconversión de cultivos y en áreas donde se incumplan los mencionados acuerdos. En ese sentido, la apuesta está en el fortalecimiento de los procesos de validación de la erradicación.

“65. ¿Qué vías, carreteras y rutas de narcotráfico y contrabando tiene conocimiento el Gobierno Nacional (enunciarlas detalladamente) en cada departamento, distrito y municipio del país, y qué acciones se han tomado al respecto para combatir esa actividad ilegal? ¿Qué datos tiene el Gobierno Nacional en cuanto a la deforestación? (Indicar ubicación y hectáreas deforestadas).”

Narcotráfico

En el marco de los alcances de conocimiento establecidos por la Ley Estatutaria 1621 de 2013 *“Por medio de la cual se expiden normas para fortalecer el Marco Jurídico que permite a los organismos que llevan a cabo actividades de inteligencia y contrainteligencia cumplir con su misión constitucional y legal, y se dictan otras disposiciones”*; en su artículo 36 establece taxativamente quienes tiene la facultad para recibir productos de inteligencia y contrainteligencia, así:

(...) Receptores de productos de inteligencia y contrainteligencia. Podrán recibir productos de inteligencia y contrainteligencia, de conformidad con las reglas de reserva establecidas en los artículos 33 y 38 de la presente Ley:

a. El Presidente de la República;

b. Los miembros del Consejo de Seguridad Nacional y, en lo relacionado con las sesiones a las que asistan, los invitados al Consejo de Seguridad Nacional;

c. El Secretario General de la Presidencia de la República, los Ministros y Viceministros, y el Secretario Privado del Presidente de la República en lo relacionado con el cumplimiento de sus funciones;

d. Los miembros de la Comisión Legal de Inteligencia y Contrainteligencia;

61 de 72

PÚBLICO

Dirección: Carrera 54 N° 26 – 25 CAN, Bogotá

Conmutador: (57-601) 315 0111

Línea gratuita: 018000 913022

miércoles, 17 de enero de 2024

NO. RS20240117005625

← Al contestar por favor cite este número

e. Los miembros de la Fuerza Pública de acuerdo con sus funciones y niveles de acceso a la información;

f. Los demás servidores públicos de acuerdo con sus funciones y niveles de acceso a la información de conformidad con el artículo 37 de la presente Ley, y siempre que aprueben los exámenes de credibilidad y confiabilidad establecidos para ello;

g. Los organismos de inteligencia de otros países con los que existan programas de cooperación (...).

Consecuente con lo señalado, es de indicar de manera atenta que, las acciones y actividades de inteligencia y contrainteligencia que desarrolla la institución como organismo legalmente facultado y constituido con la finalidad de preservar la vida, bienes y honra de todos los ciudadanos residentes en el territorio colombiano, tienden a prevenir y evitar todas las manifestaciones de riesgos y amenazas a la vida, integridad, seguridad, tranquilidad y demás ámbitos de protección para los ciudadanos, la preservación del régimen político, constitucional, legal, así como la seguridad y defensa nacional. Y en ese sentido establece el artículo 33 de la misma ley estatutaria de inteligencia que:

Por la naturaleza de las funciones que cumplen los organismos de inteligencia y contrainteligencia sus documentos, información y elementos técnicos estarán amparados por la reserva legal por un término máximo de treinta (30) años contados a partir de la recolección de la información y tendrán carácter de información reservada. (...)

Asimismo, el artículo 34 de la Ley 1621 de 2013, regula el principio de inoponibilidad de la reserva, estableciendo que:

El carácter reservado de los documentos de inteligencia y contrainteligencia no será oponible a las autoridades judiciales, disciplinarias y fiscales que lo soliciten para el debido ejercicio de sus funciones, siempre que su difusión no ponga en riesgo la seguridad o la defensa nacional, ni la integridad personal de los ciudadanos, los agentes, o las fuentes. Corresponderá a dichas autoridades asegurar la reserva de los documentos que lleguen a conocer en desarrollo de lo establecido en el presente artículo. (...)

En ese sentido, la Dirección de Antinarcóticos de la Policía Nacional mediante correo remitido por la Jefe del Centro Internacional de Estudios Estratégicos Contra el Narcotráfico – CIENA, se informa que la Seccional de Inteligencia Policial DIRAN, indica que no es posible disponer de la respuesta ante este requerimiento, estándose a lo indicado en el artículo 36 de la citada ley como destinatarios de los productos de inteligencia, es decir, el petionario no existe como usuario autorizado para la recepción de productos de inteligencia.

62 de 72

PÚBLICO

Dirección: Carrera 54 N° 26 – 25 CAN, Bogotá
Conmutador: (57-601) 315 0111
Línea gratuita: 018000 913022



miércoles, 17 de enero de 2024

NO. RS20240117005625

← Al contestar por favor cite este número

Por lo anteriormente expuesto, se dio traslado a la Dirección de Antinarcóticos para que disponga la respuesta directamente al despacho del Ministerio de Defensa Nacional – Oficina de Asuntos Legislativos; indicándole que para su entrega y tratamiento por el despacho y servidor público receptor como autorizado, previa fijación de fecha y hora, debe suscribir acta de compromiso de reserva, conforme lo establece los artículos 33, 34, 36 y 38 de la Ley 1621 de 2013, así como los artículos 2.2.3.7.1 y 2.2.3.7.2 del Decreto 1070 de 2015, relacionados con la seguridad y restricciones en la difusión de productos de información.

Contrabando. Se tienen cinco (5) principales vías, carreteras y rutas identificadas, así:

1. Valle del Cauca (Buenaventura, Cali), Quindío (Armenia), Cundinamarca (Bogotá)
2. Valle del Cauca (Buenaventura, Cali), Risaralda (Pereira), Antioquia (Medellín)
3. Atlántico (Barranquilla), Bolívar (Cartagena), Sucre (Sincelejo), Antioquia (Caucasia, Medellín)
4. Guajira (Riohacha), Cesar (Valledupar), Santander (B/manga), Cundinamarca (Bogotá)
5. Nariño (Ipiales, Pasto), Cauca (Popayán), Valle del Cauca (Cali)

Así mismo, se tiene identificados once (11) ciudades principales de tránsito, así:

1. Pasto
2. Popayán
3. Armenia
4. Pereira
5. Montería
6. Sincelejo
7. Ibagué
8. Neiva
9. Mocoa
10. Tunja
11. Yopal

- **Acciones que se han tomado para combatir esa actividad ilegal:**

- Instalación y ejecución de puestos de control en zona secundaria vías de comunicación terrestre, con el fin de realizar inspección de las mercancías que ingresan al territorio aduanero nacional por los puertos, aeropuertos, pasos fronterizos habilitados y no habilitados y son transportadas por los diferentes ejes viales del país, logrando verificar la documentación soporte que soporta su legal introducción al territorio aduanero nacional.
- Adelantar coordinaciones institucionales e interinstitucionales necesarias con el ánimo de generar una atención oportuna frente a un procedimiento de inspección y verificación de mercancías en puestos de control.
- Mantener puestos de control centralizados, especialmente en zonas portuarias.

63 de 72

PÚBLICO

Dirección: Carrera 54 N° 26 – 25 CAN, Bogotá
Conmutador: (57-601) 315 0111
Línea gratuita: 018000 913022

miércoles, 17 de enero de 2024

NO. RS20240117005625

← Al contestar por favor cite este número

- Instalación de puestos de control fijos o dinámicos.
- Registro e identificación de personas y vehículos que transiten sobre la vía.
- Ejercer control sobre las mercancías que se trasladan con Declaración de Tránsito Aduanero (DTA), Declaración de Tránsito Aduanero Internacional (DTAI) o planilla de envío dependiendo de la jurisdicción aduanera.
- Desarrollo de actividades que se presenten propias del servicio de policía (incautaciones, capturas entre otros).
- La Policía Fiscal y Aduanera cuenta con 32 puestos de control, 15 permanentes y 17 dinámicos a nivel nacional.

Deforestación. La Policía Nacional a través de la Dirección de Carabineros y Protección Ambiental, tiene como finalidad redoblar esfuerzos para luchar de manera más contundente contra la deforestación, el tráfico de fauna y flora, en áreas protegidas, en sentido análogo, las vías ilegales o accesos terrestres que se han logrado identificar, son trochas abiertas de las cuales los grupos al margen de la ley utilizaban ejerciendo un control antes de la firma de los Acuerdos de Paz. Ahora bien, estos caminos actualmente están siendo utilizados por las disidencias para actividades ilegales, definiendo como la más importante en el Departamento de Guaviare y que comunica al resguardo indígena “YARI YAGUARÁ” con comunidades de “Puerto cachicamo y Sabanas de Yari”, con una distancia de 16,6 kms, esto al interior del Parque Nacional Natural Sierra de Chiribiquete.

Ahora bien, es importante indicar que se está inhabilitando estas vías terciarias que se encuentran vinculadas al parque natural antes mencionado, siguiendo lo preceptuado en los actos administrativos:

- Resolución Nro. 181 del 23 de junio de 2023 “Por medio de la cual se inhabilita y se prohíbe de manera inmediata el ingreso y tránsito dentro de la vía construida sin licenciamiento ambiental en el Resguardo Indígena Llanos de Yari – Yagua II y en el área de reserva forestal de la Amazonia – Ley 2da de 1959 y se adoptan otras disposiciones”.
- Resolución No. 001 del 03 de noviembre de 2023 “Por medio de la cual se impone la medida preventiva de suspensión de obra, proyecto o actividad, contra indeterminados y se adoptan otras determinaciones”, mismas será anexadas para su verificación.

Por otra parte, frente a la solicitud de cifras de deforestación, la institución no cuenta con datos exactos, ya que las alertas tempranas de deforestación ATD, son resultados del procesamiento de imágenes por el Sistema de Monitoreo de Bosques y Carbono (SMBYC) del IDEAM, el cual permite informar cuándo, dónde y cuánto se deforesta en Colombia.

“66. ¿Qué posibilidad existe de que los miembros de la Fuerza Pública eviten combatir estos grupos al margen de la ley, para evitarse problemas jurídicos, de DDHH y demás investigaciones a las que se pueden ver sometidos? ¿Cómo se está blindando o apoyando jurídicamente a la Fuerza Pública (Fuerzas Militares y la Policía Nacional) en este tema?”

64 de 72

PÚBLICO

miércoles, 17 de enero de 2024

NO. RS20240117005625

← Al contestar por favor cite este número

La Fuerza Pública, según lo establece el artículo 216 de la Constitución Política, se compone de las Fuerza Militares y la Policía Nacional; asimismo, las Fuerzas Militares se conforman por el Ejército Nacional, la Armada Nacional y la Fuerza Aeroespacial Colombiana (artículo 217 ibidem); cada una de las instituciones que integran la Fuerza Pública tiene definida su función específica pero coordinada.

En el marco de su deber constitucional, los integrantes de las Fuerzas Militares y de la Policía Nacional, al hacer uso de la fuerza legítima y al interactuar frecuentemente, como es lógico, con la población, se enfrentan a situaciones que afectan su responsabilidad en relación con presuntas conductas penales y/o disciplinarias.

Por esto es por lo que se expidió la Ley 1698 de 2013, mediante la cual se creó el Sistema de Defensa Técnica y Especializada para los Miembros de la Fuerza Pública, encargado de garantizar les el derecho a la defensa y una adecuada representación en instancias disciplinaria, penal ordinaria y especial en el orden nacional, internacional y de terceros estados por excepción, así como el acceso efectivo a la administración de justicia.

La Corte Constitucional al decidir acerca de su exequibilidad de la Ley 1698 de 2013, en la sentencia C-745 de 2015, señaló: “En el caso de los miembros de la Fuerza Pública, no por tratarse de un grupo discriminado o tradicionalmente marginado, sino en virtud del principio de correspondencia se justifica este servicio especializado, dado que por el riesgo permanente al que están expuestos sus integrantes en defensa de la independencia nacional, las instituciones públicas y los derechos de todas las personas (artículos 2 y 221 superiores), el Estado está obligado a garantizar su defensa técnica, "teniendo en cuenta que hay un ejercicio legítimo de la fuerza, en la tarea que desarrollan", sin que pueda entenderse como un privilegio”.

Por otra parte, Fondetec mediante el Decreto Ley 775 del 16 de mayo de 2017, fue facultado para prestar el servicio de defensa técnica a los miembros activos o retirados de la Fuerza Pública ante el Sistema Integral de Verdad, Justicia, Reparación y No Repetición (SIVJRNR), por conductas penales o disciplinarias que hayan tenido lugar por causa, con ocasión o en relación directa o indirecta con el conflicto armado interno.

La cobertura del servicio de defensa técnica especializada para los miembros de la Fuerza Pública prevista en la Ley 1698 de 2013, fue ampliada a través del artículo 195 de la Ley 2294 de 2023, “Por el cual se expide el Plan Nacional de Desarrollo 2022 – 2026, Colombia Potencia Mundial de la Vida”; en tal sentido, se habilitó la posibilidad de prestar el servicio para las conductas de abuso de autoridad especial y abuso de autoridad por acto arbitrario e injusto.

Lo anterior, habida consideración a la frecuente exposición de los miembros de la Fuerza Pública y en particular los de la Policía Nacional, a este tipo de conductas que se tramitan tanto en procesos penales y/o disciplinarios, los cuales independiente del resultado, afectan la moral y el bienestar del personal uniformado.

65 de 72

PÚBLICO

Dirección: Carrera 54 N° 26 – 25 CAN, Bogotá
Conmutador: (57-601) 315 0111
Línea gratuita: 018000 913022

miércoles, 17 de enero de 2024

NO. RS20240117005625

← Al contestar por favor cite este número

De otro lado, mediante el Acuerdo No. 2 del 26 de junio de 2023 el Comité Directivo del Fondo de Defensa Técnica y Especializada de los miembros de la Fuerza Pública, amplió la cobertura del servicio de defensa técnica a los delitos cometidos en el servicio y en relación con el mismo, frente a los delitos contra la disciplina, delitos contra el servicio, delitos contra el honor, delitos contra la seguridad de la fuerza pública, delitos contra la población civil y otros delitos como la violación de habitación ajena y daño en bien ajeno.

La labor de Fondetec al ofrecer asistencia legal a los miembros de la Fuerza Pública que se ven involucrados en procesos penales y/o disciplinarios es fundamental, ya que les asegura una defensa técnica y especializada que les otorga seguridad jurídica en el plano profesional, personal, familiar e institucional; lo que contribuye, por virtud del principio de reciprocidad, al cumplimiento de la misión de la Fuerza Pública, reduciendo los impactos derivados de las acciones disciplinarias y penales ante la Procuraduría General de la Nación, Justicia Penal Militar y Policial, justicia ordinaria o ante Jurisdicción Especial para la Paz ; sin perder de vista que la labor defensorial así concebida es de medio, mas no de resultado.

La importancia y magnitud de la defensa técnica y especializada se refleja en las cifras alcanzadas a 20 de noviembre de 2023, a saber: 5.550 solicitudes de servicio activas, 4.489 usuarios y 3.461 procesos; respecto de estos, los defensores técnicos de Fondetec representan 2.053 usuarios en Jurisdicción Especial para la Paz, 793 en la Justicia Penal Militar, 473 en la justicia ordinaria y 143, en la Procuraduría General de la Nación. Además, en los diversos espacios de socialización del servicio se hace hincapié en el respeto a las normas de los derechos humanos y del Derecho Internacional Humanitario, en el desempeño misional de la Fuerza Pública.

“67. ¿Tiene conocimiento el Gobierno Nacional si el Gobierno de Venezuela le está brindando apoyo a los grupos armados organizados al margen de la ley y los grupos armados organizados o estructuras armadas organizadas de crimen de alto impacto? ¿Qué acciones gubernamentales conjuntas (diplomáticas y humanitarias) se están adelantando para combatir estos grupos?”

Respecto de este numeral, el Ministerio de Defensa Nacional señala que la entidad competente para brindar esta información es el Ministerio de Relaciones Exteriores, por lo tanto, se indica que éste fue trasladado a dicha cartera mediante oficio No. RS20231130142052, solicitando que se allegara respuesta directamente al peticionario.

“68. Sírvase indicar el número de atentados que se han perpetrado en el territorio nacional contra la infraestructura estratégica del país (infraestructura petrolera, infraestructura vial, entre otros) en los últimos 10 años a la fecha. Para mayor claridad, deberá discriminar la información por departamentos, distritos y municipios.”

66 de 72

PÚBLICO

miércoles, 17 de enero de 2024

NO. RS20240117005625

← Al contestar por favor cite este número

Según la disponibilidad de información del Observatorio de Derechos Humanos y Defensa Nacional, se remite archivo Excel denominado “Respuesta proposición 071”. En la hoja marcada como “Respuesta No. 68”, se encuentran las cifras de voladura de oleoductos y voladura de vías y puentes, desagregado por departamento y municipio del periodo comprendido entre el 1 de enero de 2013 al 31 de octubre de 2023.

Finalmente, es importante informar que para los datos estadísticos el Ministerio de Defensa Nacional consolida la información de diversas fuentes, por lo cual la disponibilidad y desagregación de los datos es determinada por estas, siendo preliminar y sujeta a variación.

***Nota:** Durante el año 2023 se realizó un cambio en la metodología de conteo en criminalidad en la plataforma SIEDCO encaminada a unificar su metodología con respecto al conteo de criminalidad de la Fiscalía General de la Nación, dicho cambio se hizo solo desde el año 2022 en adelante, por lo que la información estadística de masacres previa a estos años no es comparable.*

“69. ¿Qué acciones conjuntas se están adelantando entre el Gobierno Nacional y las autoridades territoriales (Gobernador y alcaldes municipales) para hacer frente a la situación de orden público, social, económica, forestal, ambiental, migratoria, fronteriza, educativa, infraestructura vial, agropecuaria en cada departamento, distrito y municipio del país en los últimos 10 años a la fecha?”

La Ley 62 de 1993, Por la cual se expiden normas sobre la Policía Nacional, establece los Planes Integrales de Seguridad y Convivencia Ciudadana como una herramienta de planeación que atiende las situaciones que alteran la convivencia y la seguridad ciudadana. En este sentido, formular el PISCC facilita el trabajo de las autoridades de policía, pues se convierte en la hoja de ruta que permite priorizar acciones, optimizar el uso de los recursos, realizar una coordinación interinstitucional, y mejora el proceso de seguimiento y evaluación de las estrategias de convivencia y seguridad ciudadana en todos los municipios y departamentos de Colombia (Fuente: Guía metodológica para la formulación, implementación y seguimiento de los Planes Integrales de Seguridad y Convivencia Ciudadana PISCC, versión 2019).

Los artículos 201 y 205 Ley 1801 de 2016, Código Nacional de Seguridad y Convivencia Ciudadana; el artículo 41 de la Ley 2197 de 2022: “Atribuciones del gobernador y alcalde, Elaborar e implementar el Plan Integral de Seguridad y Convivencia Ciudadana, dentro de los seis (6) meses del primer año de Gobierno, en el marco de las políticas que para tal efecto establezca el Gobierno Nacional, y del plan de desarrollo territorial”

“Los planes de desarrollo territorial deberán contemplar recursos para el cumplimiento del Plan Integral de Seguridad y Convivencia Ciudadana”.

67 de 72

PÚBLICO

Dirección: Carrera 54 N° 26 – 25 CAN, Bogotá
Conmutador: (57-601) 315 0111
Línea gratuita: 018000 913022



miércoles, 17 de enero de 2024

NO. RS20240117005625

← Al contestar por favor cite este número

De acuerdo a lo anterior, se puede indicar que es responsabilidad de las entidades territoriales la formulación, implementación, evaluación y seguimiento de los Planes Integrales de Seguridad y Convivencia Ciudadana; para lo cual el Departamento Nacional de Planeación formula una guía orientadora para esta actividad, sin ser obligatorio el cumplimiento al paso a paso indicado en mencionado documento; de igual manera cabe indicar que la Policía Nacional no realiza seguimiento, control o supervisión a las administraciones departamentales y municipales para el cumplimiento de estas responsabilidades.

Por último, tratándose de la coordinación entre el Gobierno Nacional y los entes territoriales, el Ministerio de Defensa Nacional señala que remitió este numeral al Ministerio del Interior mediante oficio No. RS20231130142092, solicitando que se allegara respuesta directamente al peticionario.

“70. ¿Cómo se están protegiendo a los líderes sociales en cada departamento, distrito y municipio del país en los últimos 10 años (año a año)? Indicar acciones. ¿Cuántos y cuáles líderes sociales han sido asesinados y/o desaparecidos en los últimos 10 años a la fecha? Indicar cantidad, género y ubicación (departamento, distrito y municipio).”

La Policía Nacional de Colombia a través de la Dirección de Protección y Servicios Especiales, en cumplimiento del marco Constitucional, Legal y Reglamentario, implementa medidas de protección sobre una población específica, la cual se encuentra establecida tácitamente en el Decreto 1066 del 26/05/2015, “Por medio del cual se expide el Decreto Único Reglamentario del Sector Administrativo del Interior”, artículo 2.4.1.2.7, “Protección de personas en virtud del cargo”, en el cual no se relaciona como población objeto de protección de la Institución los líderes y lideresas. Sin embargo, en el artículo 2.4.1.2.6. “Protección de personas en situación de riesgo extraordinario o extremo” numeral 9, encontramos la población de líderes la cual es asumida por la Unidad Nacional de Protección.

No obstante, con el objeto contrarrestar las amenazas, disminuir las vulnerabilidades, potenciar las capacidades institucionales y sociales, fortalecer la coordinación institucional para la disminución del riesgo de esta población, la Policía Nacional despliega medidas de prevención determinadas en los numerales 3 y 4 del artículo 2.4.1.2.10 como es la implementación de medidas preventivas, concernientes en actividades pedagógicas de autoprotección, patrullajes y rondas policiales. Verificado el Sistema de Información de Protección y Servicios Especiales – SICSE de la Dirección de Protección y Servicios Especiales, se logró evidenciar que se encuentra registrada la información únicamente desde el año 2021 hasta 2023, para los años anteriores no se evidencia registros, donde se han desarrollado las siguientes acciones, en favor de líderes y lideresas sociales, una vez se conocen situaciones de amenazas contra esta población, así:

68 de 72

PÚBLICO

Dirección: Carrera 54 N° 26 – 25 CAN, Bogotá
Conmutador: (57-601) 315 0111
Línea gratuita: 018000 913022

miércoles, 17 de enero de 2024

NO. RS20240117005625

← Al contestar por favor cite este número

ACTIVIDADES PEDAGÓGICAS, PATRULLAJES Y RONDAS AÑO 2021			
Femenino	385		
Masculino	1.203		
Total acciones	1.588		
DEPARTAMENTO	FEMENINO	MASCULINO	TOTAL
Antioquia	29	70	99
San Andrés	2	8	10
Atlántico	4	22	26
Bogotá	46	58	104
Nariño	40	84	124
Meta	33	117	150
Guajira	1	3	4
Huila	37	231	268
Guaviare	4	27	31
Boyacá	2	5	7
Caquetá	3	2	5
Casanare	4	8	12
Cauca	38	94	132
Cesar	1	31	32
Choco	0	13	13
Norte de Santander	64	149	213
Quindío	9	40	49
Risaralda	13	73	86
Santander	23	64	87
Sucre	4	14	18
Tolima	9	19	28
Valle del Cauca	17	31	48

Fuente: Sistema de Información de Protección y Servicios Especiales - SICSE

69 de 72

PÚBLICO

Dirección: Carrera 54 N° 26 – 25 CAN, Bogotá

Conmutador: (57-601) 315 0111

Línea gratuita: 018000 913022

miércoles, 17 de enero de 2024

NO. RS20240117005625

← Al contestar por favor cite este número

ACTIVIDADES PEDAGÓGICAS, PATRULLAJES Y RONDAS			
Año 2022			
Femenino	855		
Masculino	2.134		
Total acciones	2.989		
DEPARTAMENTO	FEMENINO	MASCULINO	TOTAL
Caquetá	11	10	21
Antioquia	55	155	210
Caldas	8	77	85
Boyacá	12	77	89
Atlántico	31	52	83
Bogotá	127	308	435
Cauca	6	17	23
Chocó	22	33	55
Magdalena	7	50	57
Huila	5	12	17
Guaviare	13	68	81
Meta	70	124	194
Nariño	31	91	122
Norte de Santander	245	463	708
Putumayo	13	68	81
Quindío	11	24	35
Risaralda	25	94	119
Santander	59	121	180
Sucre	4	12	16
Tolima	91	153	244
Valle del Cauca	30	104	134

Fuente: Sistema de Información de Protección y Servicios Especiales - SICSE

ACTIVIDADES PEDAGÓGICAS, PATRULLAJES Y RONDAS			
AÑO 2023			
Femenino	10.268		
Masculino	21.175		
Total acciones	31.443		
DEPARTAMENTO	FEMENINO	MASCULINO	TOTAL
Amazonas	11	41	52
Antioquia	294	839	1133
Arauca	138	311	449
San Andrés	32	81	113
Atlántico	889	1.472	2.361

70 de 72

PÚBLICO

Dirección: Carrera 54 N° 26 – 25 CAN, Bogotá

Conmutador: (57-601) 315 0111

Línea gratuita: 018000 913022

miércoles, 17 de enero de 2024

NO. RS20240117005625

← Al contestar por favor cite este número

ACTIVIDADES PEDAGÓGICAS, PATRULLAJES Y RONDAS AÑO 2023			
Boqotá	150	195	345
Bolívar	484	942	1.426
Nariño	813	1.637	2.450
Meta	621	1.087	1.708
Magdalena	107	246	353
Guajira	145	296	441
Huila	509	316	825
Guaviare	61	292	353
Guainía	33	91	124
Cundinamarca	1442	2.438	3.880
Córdoba	112	265	377
Boyacá	908	1.760	2.668
Caldas	185	504	689
Caquetá	13	68	81
Casanare	98	184	282
Cauca	557	1.064	1.621
Cesar	340	635	975
Chocó	88	221	309
Norte de Santander	750	1.449	2.199
Putumayo	136	806	942
Quindío	137	545	682
Risaralda	116	339	455
Santander	419	1.028	1.447
Sucre	94	271	365
Tolima	160	348	508
Valle del Cauca	551	1.043	1.594
Vaupés	52	105	157
Vichada	16	63	79

Fuente: Sistema de Información de Protección y Servicios Especiales - SICSE

En cuanto a las actuaciones de la Fuerzas Militares, se informa que en cumplimiento al Plan Estratégico Conjunto "Ayacucho 2023-2026", se desarrollan operaciones militares conjuntas, coordinadas e interinstitucionales en todo el territorio nacional en cumplimiento de los objetivos estratégicos entre los cuales está la protección de la población civil, priorizando seguridad en los municipios que presentan mayor índice de violencia por parte de los Grupos Armados Organizados mejorando las condiciones de seguridad.

miércoles, 17 de enero de 2024

NO. RS20240117005625

← Al contestar por favor cite este número

Finalmente, sobre este numeral, el Ministerio de Defensa Nacional señala que fue remitido a la Defensoría del Pueblo y a la Unidad Nacional de Protección – UNP mediante oficios N° RS20231130142053 y RS20231130142034, respectivamente, por tratarse de asuntos de su competencia, solicitando que se allegara respuesta directamente al peticionario.

Cordialmente,



ALEXANDRA PAOLA GONZÁLEZ ZAPATA
Secretaria de Gabinete
Ministerio de Defensa Nacional

Revisó: Andrea Lopera Lombana – Coordinadora Grupo de Asuntos Legislativos
Elaboró: SS Erika Jiménez Álvarez – Grupo Asuntos Legislativos
Emmanuel Esteban Rodríguez Villalba – Grupo Asuntos Legislativos

Anexos: Documento Excel denominado “Anexo 1”
Documento Excel denominado “Permisos porte y tenencia expedidos desde 2010 a 2023”
Documento Excel denominado “Respuesta Numeral 20”
Documento Excel denominado “Respuesta proposición 071”

72 de 72

PÚBLICO

Dirección: Carrera 54 N° 26 – 25 CAN, Bogotá
Conmutador: (57-601) 315 0111
Línea gratuita: 018000 913022